
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 938

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

7 DE OCTUBRE DE 2020

En la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:35' del día miércoles 7 de octubre de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 936.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A LICENCIA ESPECIAL POR PAP Y MAMOGRAFÍA.
- 5- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ACONSEJA REALIZAR TRANSPOSICIÓN DE RUBROS DE ACUERDO A INFORME DE LA CONTADORA DE LA JUNTA.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN DE VENTA DE CABLES Y FOCOS EN DESUSO (21 VOTOS).
- 7- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: REFERIDO A SALVAR ERROR COMETIDO EN DECRETO 3304, ACONSEJANDO DEROGAR EL MISMO Y DESIGNAR CAMINO QUE NACE EN RUTA 108 INTERSECCIÓN RUTA 12 (21 VOTOS).
- 8- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO” DEL MTSS.
- 9- COMISIÓN DE TURISMO: INFORMES:
 - a) ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 303/2016 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
 - b) ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 690/2016 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
 - c) ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 788/2016 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
 - d) ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 2029/2016 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
 - e) ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 131/2020 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

10- SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: HOMENAJE A MARIO BENEDETTI EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO.

***** ** *****

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Julio Fungi, Pablo Hernández, Vicente Herrera, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, María del Carmen Villarreal, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Amanda Del Puerto.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Luis Carresse, Walter Ferreira, Alexandra Inzaurrealde, Daniel Quintana, Carina Soria, Javier Urrusty, José Vigo, Julia Villar.
- FALTA POR LICENCIA LA SRA. EDIL: Andrea Aviaga.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Analía Basaistegui, Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

Pero, antes que nada y en forma personal, quiero agradecer y felicitar a los tres compañeros que integran la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, por la excelente tarea que llevaron adelante el fin de semana pasado. A todos ellos, mis felicitaciones porque en realidad han dejado muy bien a la Junta Departamental. Muchas gracias a ellos.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Agradezco las palabras del Presidente para la comisión y también tengo que agradecer a los compañeros ediles que nos acompañaron en algunos de los eventos que tuvimos por el Día del Patrimonio. Sinceramente fue muy lindo y espero que siga en esa senda.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 19:37'.

Estamos en un recambio de gobierno y nosotros, que siempre hemos luchado por la cultura y la educación, hoy planteamos un tema -hoy se los hice saber a todos los ediles y les pasé justamente una notificación- de que en el Departamento de Lavalleja se piensan retirar diecisiete grupos liceales; es decir, el recorte de presupuesto de ANEP tiene previsto eso. Creo que, al igual que desde la Junta lo hemos hecho con la educación terciaria, el trabajo que hicimos justamente con el CURE, deberíamos también tomar este tema en la Comisión de Educación y Cultura de nuestra Junta, para ver si se puede lograr alguna mejoría en ese aspecto. Así que, propongo que ese tema pase a la Comisión de Educación y Cultura para ver si se puede realmente no revertir, pero sí eliminar, porque hoy en día no es que no se tenga presupuesto para esos diecisiete grupos; hay presupuesto para esos diecisiete grupos, pero no queremos que para el próximo período se pierda. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, primero que nada, quiero agradecer a todos los compañeros, funcionarios y periodistas, que el otro día me dieron una mano en un percance de salud que tuve a la salida de este lugar. Muchas gracias a todos.

Minas, 7/10/2020. Octubre, mes de la salud mental sin prejuicios. Este mes queremos concientizar a la ciudadanía en general y estudiar para una mejor labor la Ley 18.651, ley de los derechos para personas con distintas discapacidades. Artículo 2º, donde está definido para no recibir un rechazo social, el cual aumentaría la enfermedad psíquica y social.

También la Ley 19.529, protege el derecho a tener una vivienda digna y un trabajo inclusivo, en el cual la persona se sentiría más protegida, con igualdad de condiciones. La locura durante muchos años fue considerada un peligro a la sociedad, lo que está comprobado que no es el diagnóstico quien define a la persona, siendo tratada como diabética o hipertensa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 19:40'.

No son más violentos que cualquier otra persona de nuestra sociedad. No carguemos a los usuarios con un estigma que no corresponde. Ayúdalo y ayúdate. Gracias. Marta Sotelo-Representante de Hermandad Pro Derecho, Serranos Avanzando y Federación Caminantes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a todos los ciudadanos del departamento y a todos los grupos políticos que participaron de la elección departamental, prácticamente con ningún inconveniente; las excepciones confirman la regla. Fundamentalmente felicitar a todos aquellos que ingresan en el próximo período de la Junta Departamental y especialmente a todos los votantes del Partido Colorado y a los sectores que hicieron posible el crecimiento de nuestra representación en el período que se avecina para los próximos cinco años.

En otro orden de cosas, quiero hacer una solicitud de reparación de una calle que fue oportunamente -hace prácticamente un año- abierta en el pavimento, en el asfalto, debido a una rotura importante de un caño de OSE y, desde el comienzo de esa reparación hasta ahora -hace prácticamente un año, insisto-, continúa sin repararse esa faja que atraviesa toda la calle Washington Beltrán pasando Rondeau antes de llegar a calle España, frente al 216, desde la Escuela N° 10 hacia abajo, generando inconvenientes en todo el tránsito que por allí circula; el tránsito vehicular fundamentalmente.

Otra cosa también pequeña, pero como decía el poeta: “cosas chicas para el mundo, pero grandes para mí”; los feriantes se nos han aproximado -fundamentalmente quienes trabajan en el sector verduras, en el primer segmento de Las Palmas- a los efectos de solicitar a la Intendencia Departamental y a Dirección de Vialidad, que coloquen allí una capa de gravilla o de un material que absorba la tierra que está entre los palmares, para el desplazamiento de quienes trabajan fundamentalmente los días domingo en el sector de verduras esencialmente, que reciben en su trabajo la ingrata sorpresa de estar prácticamente sobre el barro. Por lo tanto, de esa forma se estaría mejorando la calidad y la presentación también del lugar donde se venden estos alimentos. Por ahora es todo, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, agradecer el agradecimiento como integrante de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, que la integré en

representación de la Junta Departamental. La verdad que fue un trabajo muy arduo, con mucha responsabilidad y esperemos que así continúe.

Voy a hacer dos solicitudes en relación al Artículo 284° de la Constitución.

El primero es que deseo que me informe dónde se encuentra un horno para trabajos en cerámica, donado por China. Tengo entendido que está guardado bajo llave en el Molino Viejo, donde se dictan las clases. No veo el motivo de estar guardado, dado que hay otro horno, el cual se usa actualmente, que está en pésimas condiciones de riesgo. Solicito informe oficial y que se ponga en funcionamiento de inmediato.

En segundo orden, también por el Artículo 284°, hace tiempo que la consola de la Casa de la Cultura -la cual usa la Banda Departamental, incluso para los ensayos- no está. La consola la compró la Intendencia, no es para uso de los conciertos, pero sí para el uso en los ensayos. La consola no cumple la función, pues no tiene potencia, no tiene parlantes, está sin micrófonos y sin cableado. Supuestamente la mandaron a arreglar ya hace un año y aún sin respuestas. Quiero saber dónde y qué costo tiene o tuvo el arreglo.

En tercer orden, solicito también que en la Terminal de Ómnibus se tomen los controles del Covid-19, ya que como todos sabemos estamos en riesgo sanitario permanente, más aún por el tránsito allí existente. Sería conveniente que se tomaran las precauciones del caso para más controles. Que mis palabras pasen a la Dirección de Higiene y al Director Departamental de Salud.

En cuarto lugar, en la Sesión Ordinaria pasada solicité un foco de luz para el barrio La Coronilla, agradezco a los funcionarios de UTE que fueron a mi casa a plantearme que no es competencia de ellos, sino de la Intendencia. Reitero el pedido, ya que allí había un foco de luz comprado por una vecina y fue sacado sin previo aviso. Solicito la colocación inmediata y, a su vez aclararle que está desde el puentecito, en un repecho bastante pronunciado que no tiene acceso a vehículo, ni siquiera a ambulancias. Solicito que se haga el camino como corresponde, ya que en días de lluvia también es dificultoso transitar por allí. Que pase a la dirección que corresponda. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, en la primera parte me voy a referir a las elecciones del 27 de setiembre pasado. Quiero saludar y felicitar al pueblo de Lavalleja, que el domingo 27 vivió un día más de una fiesta democrática. Ha culminado un tiempo electoral, el cual cada uno de nosotros vivimos intensamente. Creemos haber sido lo más justos posible en nuestra campaña; lo duro necesario, pero también lo suficientemente solidarios para con nuestros pares. Hoy comienza un nuevo tiempo, en el que debemos mirar para adelante y pensar en un Lavalleja del desarrollo. Felicitar a cada uno de los compañeros ediles que trabajaron incansablemente. A los que renovaron sus bancas, les esperan tiempos de mucho trabajo y consenso por el bien de cada uno de los lavallejinos; a los que no lo hicieron, sabemos que desde afuera de este recinto seguirán trabajando por el departamento, porque todo no empieza ni termina dentro de esta Junta.

Ya lo dijo el ex Presidente de la República Dr. Jorge Batlle: “La política no está en función del resultado electoral, sino en función de las ideas y los pensamientos que uno persigue”.

Al Intendente electo, todo el apoyo que necesite, siempre y cuando su trabajo esté en función de lo mejor para nuestro departamento. Somos y seremos de tender la mano, no de cerrar el puño.

Por último y no menos importante, el saludo y felicitación a nuestra colectividad política, el Partido Colorado, que no sólo mejoró su votación, sino que le brinda a esta Junta Departamental tres ediles:

dos de ellos de nuestra agrupación y uno de un grupo de compañeros que van a estar al servicio de este departamento.

Nuestro candidato, Luis Carresse, votó por encima de los cuatro mil votos, lo que nos concebía como la agrupación con mayor apoyo dentro de nuestro partido. A cada uno de los compañeros que se pusieron la campaña al hombro, sus familias y, por sobre todas las cosas, a cada uno de esos ciudadanos que vio en nuestro partido una opción y que con su voto silencioso no sólo nos renovó el contrato, sino que nos dio la posibilidad de que seamos más los colorados que estemos en esta Junta. Por lo que el compromiso será el doble, la responsabilidad mayor y la entrega total.

En segundo lugar, quiero pedir que se me informe en qué etapa están las canchas que estaban programadas para la rambla y si ya se contempló la relocalización del vivero allí existente.

También me llegó la inquietud de algún vecino sobre lo que está sucediendo con la reducción de restos en nuestras necrópolis, ya que antes en el Digesto Municipal de Sección Necrópolis, la reducción de restos se realizaba cada cuatro años luego del fallecimiento de un familiar o de una persona. Por lo que tengo entendido, eso fue cambiado por un decreto de la Junta Departamental y de cuatro años pasó a tres. Por lo que he podido averiguar, ante algunas solicitudes, se ha accedido a que en vez de tres años sean cuatro -a pedido de familiares-, pero en otros casos no. Lo que no me queda claro y me han reclamado algunos vecinos, es qué pasa si alguna persona no conoce o no está al tanto de ese decreto; si cuando un familiar fallece y se le ha dado sepultura, se le informa a esa persona que ya no son más cuatro años y son tres; si eso no se cumple y la persona no sabe, muchas veces quizás muchos familiares y seres queridos pueden terminar en el osario común por no estar enterados de la situación. Por lo tanto, pido que se me informe de parte de la Sra. Intendente o de parte de Sección Necrópolis ese tema. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Sr. Presidente, en primer lugar, vecinos del barrio Escriú solicitan el asfalto de la calle Manuel Francisco Pampín, continuación Olimar. Que este pedido pase al Ejecutivo Comunal.

Padres de estudiantes que concurren al Liceo N° 2 en el barrio Olímpico, solicitan la instalación de un refugio o garita para que sus hijos, cuando regresan y esperan el ómnibus, no estén expuestos a las inclemencias climáticas. La instalación de dicho refugio será en la esquina de Diagonal Ferreira Aldunate y Guernica. En toda la zona del barrio Estación, los estudiantes no tienen donde guarecerse.

Por otra parte, agradezco al Ejecutivo la rapidez e inesperada intervención en el barrio España, con la instalación de un espacio público para sus vecinos, una obra muy necesaria para disfrutar. Aprovecho a recordar que a lo largo de este período he realizado diferentes solicitudes de vecinos de este mismo barrio, las cuales se referían a la limpieza de la cañada, contención en puente, denominación de calles, etc. Hace unas sesiones atrás, un compañero de este Cuerpo solicitó también las necesidades de vecinos de dicha zona; dichos informes paso a detallar: 24 de setiembre de 2015, Oficio N° 478; 3 de marzo de 2016, Oficio N° 058; 28 de abril de 2017, Oficio N° 206; 24 de mayo de 2019 Oficio N° 287.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 19:54'.

Vuelvo a reiterar el contenido de dichos informes y solicito que lo hablado en sala sea entregado a la Comisión Pro Mejora del barrio España, conjuntamente con la copia de los oficios detallados anteriormente.

Quiero destacar el trabajo brillante y responsable de todos los funcionarios de la Oficina Electoral de Lavalleja a lo largo de este período electoral, mis felicitaciones a cada uno de ellos por una labor espléndida.

Por otro lado, con inmensa alegría quiero hacer llegar mis felicitaciones a nuestro Ministro de Desarrollo Social Sr. Pablo Bartol, por la inauguración de cuarenta y ocho viviendas autogestionadas en el Complejo Instituto Artigas. Los beneficiarios fueron usuarios del programa de atención a personas en situación de calle, verdadero ejemplo de intervención y construcción de oportunidades.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 19:55’.

Quiero felicitar a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, por los festejos realizados el pasado fin de semana. Celebro el trabajo realizado y la temática de dichos festejos, justamente en este año de pandemia: “Medicina y salud: bienes a preservar”.

Por otro lado, solicito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la solución para los vecinos de Villa del Rosario ubicados en la Ruta Nacional N° 12, por el exceso de velocidad de los vehículos que ahí transitan; es necesaria una pronta intervención para tranquilidad y seguridad de todos los habitantes de la zona. Muchas gracias.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Amanda del Puerto.

SRA. EDIL AMANDA DEL PUERTO - Quería solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de la hermana de Alcides Abreu, la señora Olga Abreu Hernández.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Eso era lo que iba a manifestar, sobre la hermana de nuestro querido compañero.

Los invito a realizar un minuto de silencio en memoria de la Sra. Olga Abreu Hernández.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SRA. OLGA ABREU HERNÁNDEZ.

***** **

ACTA ANTERIOR N° 936

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 936 de fecha 23 de setiembre de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GONZALO SUÁREZ Y ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 19:57’.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS

–NOTA SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: Solicita incluir en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 7 de octubre del cte., el tema: “Homenaje a Mario Benedetti en el centenario de su nacimiento”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil María Olmedo, de incluir el tema: “Homenaje a Mario Benedetti en el centenario de su nacimiento”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil María Olmedo en el orden del día de la presente sesión.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 180/2020 disponiendo el cierre de las oficinas de la Junta Departamental por fumigación el día 28 de setiembre del cte. “Minas, 24 de setiembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 180/2020. VISTO: que la Junta Electoral de Lavalleja utilizará el local de la Junta Departamental de Lavalleja, para que funcionen dos Comisiones Receptoras de Votos en las elecciones departamentales a realizarse el próximo domingo 27 de setiembre de 2020. CONSIDERANDO I: que se espera una gran afluencia de votantes durante todo el día por tratarse de una elección obligatoria. CONSIDERANDO II: la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E: 1. Fumíguese el día lunes 28 de setiembre del cte. los salones utilizados el día domingo 27 de setiembre de 2020. 2. Dispónese el cierre de las oficinas de la Junta Departamental el día lunes 28 de setiembre del cte., contemplando lo establecido en el inciso 1°. 3. Comuníquese a los señores ediles, a los funcionarios, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes. 4. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite Resolución N° 60/2020 por la cual se convalida a Sierra Líder S.A. las plantaciones realizadas en los Padrones N°s 7.086, 12.653 y 2.615 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, paraje Puntas de Marmarajá.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.M.A.: Remite copia de certificado de clasificación del Proyecto Forestal “La Orejana 2” presentado por MONTE FRESNOS A.A.R.L, ubicado en los Padrones N°s: 415, 17.149, 17.150, 17.147 y 17.148 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite la versión taquigráfica de las palabras de la Sra. Edil Alba Bonino, referente a puntualizaciones del gremio de trabajadores de los peajes nucleados a través del SUNCA.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–O.S.E. - JEFATURA TÉCNICA DE LAVALLEJA: Comunica que el nuevo sistema de saneamiento de los barrios Garolini y Las Palmas han entrado en funcionamiento a partir del día 22 de setiembre del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESOR LETRADO: Informe N° 49/2020 referente a denuncias penales realizadas por la Junta Departamental: con relación al faltante de gasoil en el Municipio de José Pedro Varela, comunica que aún no se ha adjudicado fiscalía para su sustanciación y en el caso de la denuncia contra la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, sigue en vista al Ministerio Público y Fiscal desde setiembre de 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ABITAB: Contesta Oficio N° 376/2020 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita la instalación de cajeros automáticos en el barrio Estación, comunicándole la cantidad de cajeros existentes en el departamento, particularmente en la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–MEVIR: Contesta Oficio N° 413/2020 en el cual el Sr. Edil Zelmar Riccetto realiza planteamiento sobre problemática en el saneamiento en MEVIR IV de Batlle y Ordóñez, remitiéndole informe realizado por la Gerente del Programa Proyecto de Intervenciones Constructivas.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Riccetto.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Sr. Presidente, era para puntualizar que el informe que me ha sido enviado...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Quiere incluirlo en el orden del día? Porque de lo contrario ahora no podemos, porque estamos en asuntos entrados y no se puede hablar.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Tiene razón sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Quiere incluirlo?

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Me anoto en previos para la próxima sesión.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Entonces lo anotamos en previos de la próxima sesión, sí señor edil.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Zelmar Riccetto.

–CLUB DE LEONES DE JOSÉ PEDRO VARELA: Acusa recibo del Oficio N° 439/2020, en el cual el Sr. Edil Javier Urrusty realiza planteamiento sobre la figura del Sr. Esteban “Coco” Medina.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Javier Urrusty.

–IMPO: Remite copia de la información turística del Departamento.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Turismo.

–ASESORA CONTABLE: Remite informe N° 20/2020 proponiendo transposición de rubro para evitar observaciones por falta de disponibilidad presupuestal.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIVISIÓN POLÍTICAS DE EMPLEO: Dado que no se ha recibido respuesta por parte de la Junta Departamental, informa que se ha establecido una prórroga hasta el día 7 de octubre del cte. para presentar la adhesión a la Novena Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–MEC: Invitación para participar de lanzamiento del Día del Patrimonio 2020, que se realizó el día 25 de setiembre del cte. a través del canal de YouTube de dicho Ministerio.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MIDES - INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES: Remite copia de la Proclama sobre el Día Internacional de las Personas Mayores.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9747/2020. Remite proyecto de decreto modificando el Art. 78 del Decreto N° 994/1982 de la Junta Departamental, referente a licencia anual especial con goce de sueldo para la realización de los exámenes de PAP y/o radiografía mamaria.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, el día lunes se comunicó a los señores ediles que ingresaron a la Junta dos expedientes de la Intendencia.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 5591/2020. Remite Resolución N° 3976/2020 referente a que el otorgamiento en comodato del Padrón N° 14634 propiedad de la IDL al CURE, sea prorrogable a 10 años más y de uso exclusivo del CURE.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4769/2019. Remite Resolución N° 4171/2020 referente a renovación del contrato de comodato del Padrón N° 1269, entre la IDL y la Agrupación Criolla Santiago Chalar.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles para el punto 4- “Intendencia Departamental: solicita anuencia para la contratación directa por la vía de excepción de venta de cables y focos en desuso (21 votos)”, precisamos veintiún votos y tenemos veinte ediles presentes en sala, así que esto lo dejamos para la próxima.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO
REFERIDO A LICENCIA ESPECIAL POR PAP Y MAMOGRAFÍA

Se transcribe el Informe N° 2166/2020 del Dr. Jorge Ferreira, referido a licencia especial por Papanicolau y mamografía, el que expresa: «INFORME N° 2166/2020. Minas, 24 de Septiembre de 2020. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña. Presente: Atento a lo solicitado por Resolución N° 4185/2020 esta Asesoría Letrada cumple en elevar el siguiente PROYECTO DE DECRETO: I) Como exposición de motivos del presente proyecto, ante la inquietud y problemática planteada por la funcionarias de esta Comuna, estudiada la misma con anterioridad en antecedentes administrativas Exp. N° 2020-5344, para la elaboración del mismo se tomó las iniciativas a nivel nacional, la actual ley vigente N° 17.272 y el Estatuto del Funcionario. II) Por lo expuesto, se sugiere remitir con iniciativa favorable a la Junta Departamental para su consideración y aprobación el siguiente proyecto de decreto departamental. PROYECTO DE DECRETO. Artículo único.- Sustitúyase el Artículo 78 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 994 del 3 de Agosto 1982 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Sin perjuicio de las licencias

establecidas en los Capítulos anteriores del presente Título, se podrá conceder al personal de la Intendencia, licencia con goce de sueldo en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Intendente Municipal y que sean de interés para la Administración. Otórgase un día de licencia anual especial con goce de sueldo a todas las trabajadoras del gobierno departamental de Lavalleja, cualquiera fuere la naturaleza jurídica de su relación funcional, para la realización de los exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria. A los efectos del goce de tal licencia extraordinaria la trabajadora deberá dar aviso a su empleador con por menos 2 días de anticipación y la misma no podrá ser negada por ninguna circunstancia. La trabajadora que hubiere gozado de la licencia extraordinaria a que hace mención la presente normativa, deberá acreditar en forma fehaciente la realización del estudio o análisis en cuestión en un término de 3 días, contados a partir de la fecha de dicha realización” Saluda a Ud. atentamente. Fdo.: Dr. Jorge Ferreira».

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental sobre licencia especial para la realización de exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria a todas las trabajadoras del Gobierno Departamental de Lavalleja con la modificación de que se le otorgue un día para cada estudio. El mismo quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º- Sustitúyase el artículo 78 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 994 del 3 de agosto de 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Sin perjuicio de las licencias establecidas en los capítulos anteriores del presente título, se podrá conceder al personal de la Intendencia Departamental, licencia con goce de sueldo en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Intendente Departamental y que sean de interés para la administración. Otórgase a todas las trabajadoras del Gobierno Departamental de Lavalleja, cualquiera fuera la naturaleza jurídica de su relación funcional, un día de licencia anual especial con goce de sueldo para la realización del examen de Papanicolau y otro día -en las mismas condiciones- para el de radiografía mamaria. A los efectos del goce de tal licencia extraordinaria, la trabajadora deberá dar aviso a su empleador con por lo menos dos días de anticipación y la misma no podrá ser negada por ninguna circunstancia. La trabajadora que hubiere gozado de la licencia extraordinaria a que hace mención la presente normativa, deberá acreditar en forma fehaciente la realización del estudio o análisis en cuestión, en un término no mayor de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de dicha realización»”. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Artículo 78º del Decreto N° 994 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Artículo 78= Sin perjuicio de las licencias establecidas en los Capítulos anteriores del presente Título, se podrá conceder al personal de la Intendencia licencia con goce de sueldo en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Intendente Municipal y que sean de interés para la Administración”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, el otro día conversamos con el Presidente de la Junta, en definitiva era una día por ley, la Ley 3.803, que era del año 2009. Una lástima que hayan perdido dos años, porque después se modificó esa ley -el 10 de octubre de 2018- y sí, es valedero, son dos días. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental sobre licencia especial para la realización de exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria a todas las trabajadoras del Gobierno Departamental de Lavalleja, con la modificación de que se otorgue un día para cada estudio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3642.

DECRETO N° 3642.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyase el Artículo 78 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 994 del 3 de agosto de 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Sin perjuicio de las licencias establecidas en los capítulos anteriores del presente título, se podrá conceder al personal de la Intendencia Departamental, licencia con goce de sueldo en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Intendente Departamental y que sean de interés para la administración. Otórgase a todas las trabajadoras del Gobierno Departamental de Lavalleja, cualquiera fuera la naturaleza jurídica de su relación funcional, un día de licencia anual especial con goce de sueldo para la realización del examen de Papanicolau y otro día -en las mismas condiciones- para el de radiografía mamaria. A los efectos del goce de tal licencia extraordinaria, la trabajadora deberá dar aviso a su empleador con por lo menos dos días de anticipación y la misma no podrá ser negada por ninguna circunstancia. La trabajadora que hubiere gozado de la licencia extraordinaria a que hace mención la presente normativa, deberá acreditar en forma fehaciente la realización del estudio o análisis en cuestión, en un término no mayor de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de dicha realización”.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Para tratar el punto 6- “Comisión de Nomenclátor: referido a salvar error cometido en Decreto 3304, aconsejando derogar el mismo y designar camino que nace en Ruta 108 intersección Ruta 12 (21 votos)”, se necesitan veintiún votos, por lo pronto lo vamos a dejar para la próxima.

***** **

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ACONSEJA REALIZAR
TRANSPOSICIÓN DE RUBROS DE ACUERDO A
INFORME DE LA CONTADORA DE LA JUNTA

Se transcribe el Informe N° 20/2020 de la Asesora Contable de la Junta Cra. Diana López, el que expresa: “Informe N° 20/2020 - Aconsejar trasposición de rubros para el ejercicio 2020. Minas, 29 de setiembre del 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Oscar Villalba Luzardo. PRESENTE. A efectos de evitar observaciones por falta de disponibilidad presupuestal se propone la siguiente trasposición,

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 29/09/2020	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51174	Estructuras Metálicas acabadas	62.208	17.208	51172	Prod. básicos metálicos no ferr

A los efectos que correspondan, Saluda atentamente. Fdo.: Diana López-Contadora”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 1º de octubre de 2020. De acuerdo a lo que establece el Artículo 12º del Decreto N° 3354 de fecha 27 de mayo de 2016, la Comisión de Presupuesto aconseja se apruebe la siguiente trasposición de rubro:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 29/09/2020	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51174	Estructuras Metálicas acabadas	62.208	17.208	51172	Prod. básicos metálicos no ferr

Elevar las mismas de acuerdo a la Resolución N° 1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por el Tribunal de Cuentas (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541). Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Néstor Calvo”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:10’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aprobar la trasposición de rubros sugerida por la Asesora Contable.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 182/2020.

RESOLUCIÓN N° 182/2020.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12º.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

1- Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 29/09/2020	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51174	Estructuras metálicas acabadas	62.208	17.208	51172	Productos básicos metálicos no ferr.

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

***** *** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, ya que hemos llegado a los veintiún señores ediles presentes en sala, voy a solicitar que se traten los dos puntos que requerían veintiún votos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de tratar a continuación los puntos 4- “Intendencia Departamental: solicita anuencia para la contratación directa por la vía de excepción de venta de cables y focos en desuso (21 votos)” y 6 “Comisión de Nomenclátor: referido a salvar error cometido en Decreto 3304, aconsejando derogar el mismo y designar camino que nace en Ruta 108 intersección Ruta 12 (21 votos)” del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 20:11’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN
DE VENTA DE CABLES Y FOCOS EN DESUSO (21 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3590/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3590/2020. Minas, 20 de Agosto de 2020. VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 3261/020 de fecha 31/07/020, recaída en obrados por la cual se hace lugar al recurso interpuesto por la Empresa WERBA S.A., rechazándose asimismo las ofertas presentadas por considerarse manifiestamente inconvenientes para la Administración. RESULTANDO I): que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 de la misma, iniciando el procedimiento establecido en art. 33, lit. D, numeral 2 del TOCAF, elevándose las ofertas presentadas por las Empresas por: DENEUF S.A., WERBA S.A., FILMETAL S.A. y MARENALES LTDA. CONSIDERANDO: que de acuerdo al informe N° 1872/020 de Dirección Jurídico Notarial que antecede, surge la ponderación jurídica del presente procedimiento de contratación directa por vía de excepción, sugiriendo las ofertas más convenientes a efectos de proceder a la adjudicación al amparo de lo establecido en art. 33, lit D, numeral 2 del TOCAF. ATENTO: a sus facultades legales y a lo expuesto, la Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja para recabar la anuencia respectiva. 2) Previa intervención del delegado del Tribunal de Cuentas de la República, adjudíquese a la Oferta N° 1, Empresa DENEUF S.A. RUT 213725240010, la contratación directa por la vía de excepción (art. 33 lt. D, numeral 2° del TOCAF) “VENTA de CABLES y FOCOS en desuso”, teniendo en cuenta el procedimiento licitatorio fracasado N° 4/020, recaído en obrados. Dicha empresa presenta 2 ofertas: 1) por el ítem 1 (focos en desuso) \$ 13,10 (pesos uruguayos trece) y 2) por el ítem 2 (cables de aluminio y cobre) \$ 23,75 (pesos uruguayos veintitrés con setenta y cinco). 2) La presente contratación se dispone por razones de conveniencia y buena administración teniendo presente que la Empresa adjudicataria deberá acreditar los subcontratos, en caso de no realizar directamente los

servicios de gestión de los residuos. 3) Pase a Dirección de Hacienda -oficina de licitaciones- para su trámite y notificaciones respectivas. 4) Siga a Dirección Jurídico Notarial a sus efectos, tome conocimiento Dirección de Vialidad, luego archívese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 21 de setiembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo a lo que establece el Artículo 33, literal D, numeral 2 del TOCAF, aconseja conceder a la Intendencia Departamental de Lavalleja la anuencia para la contratación directa por la vía de excepción de “Venta de cables y focos en desuso” con la Empresa DENEUF S.A. RUT 213725240010, por haber fracasado el procedimiento licitatorio N° 4/020 y por razones de conveniencia y buena administración, de acuerdo a informe del Asesor Letrado N° 40 de fecha 8 de setiembre de 2020 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Se sugiere que parte del dinero se destine a canchas de Baby Fútbol del departamento para la compra de iluminación de luces led. Fdo.: Mauro Álvarez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana”.

Se transcribe el Informe N° 40 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “INFORME N° 40. Minas, 8 de setiembre del 2020. Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Don Oscar Villalba Luzardo.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, en cuanto a lo que surge del expediente no. 3207/2020, remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja, que: 1.- El Expediente no. 3207/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, refiere a la “Venta de cables y focos en desuso”, y según Resolución no. 3590 del 20 de Agosto del año 2020, se remite a este cuerpo legislativo departamental, solicitando la anuencia respectiva, para proceder en consecuencia.- 2.- A la situación planteada en el expediente recibido en estudio le es de aplicación lo dispuesto en los arts. 33 literal D) nral 2 del TOCAF (redacción dada por la ley 19.889).- El Art. 33° literal D nral 2, dispone: “...” Las contrataciones se realizarán mediante licitación pública u otro procedimiento competitivo expresamente previsto, de acuerdo a lo que mejor se adecue a su objeto, a los principios generales de la contratación administrativa y a lo previsto en la normativa vigente. No obstante, podrá contratarse: A) Por licitación abreviada, cuando el monto de la operación no exceda de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos). B) Por concurso de precios, cuando el monto de la operación no exceda de \$ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos). C) Directamente cuando el monto de la operación no exceda de \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos). D) Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine, cualquiera sea el monto de la operación, en los siguientes casos de excepción: 1) Entre organismos o dependencias del Estado, o con personas públicas no estatales. 2) Cuando la licitación pública, abreviada, remate o concurso de precios resultaren desiertos, o no se presentaren ofertas válidas o admisibles, o cuando las mismas fueran manifiestamente inconvenientes y existan circunstancias debidamente fundadas que impidieran llevar a cabo un nuevo procedimiento competitivo. Verificados tales extremos, con constancia expresa de ello en las actuaciones, la contratación deberá hacerse con especificaciones del bien, del servicio, o de ambos, idénticas a las del procedimiento original y, en su caso, con invitación a los mismos oferentes y a los que la Administración estime necesario.- Sin perjuicio de lo señalado, en la Resolución no. 3590 la

Intendencia Departamental dispone, no solo el pase a la Junta Departamental, por la solicitud de anuencia, sino adjudica a la oferta no. 1 Empresa DENEUF S.A., la contratación directa por vía de excepción de “Venta de cables y focos en desuso”, fundamentándola en el fracaso en el procedimiento Licitatorio no. 4/020, y por razones de conveniencia y buena administración, etc., etc.- 3.- Con relación al recurso administrativo (Recurso de Reposición) deducido por la empresa DENEUF S.A. contra la Resolución no. 3261/20 se fundamenta en que el acto administrativo la lesiona en sus derechos, es contraria a las normas de derecho y fue dictada con desviación de poder, etc., etc.- Según el informe la Dirección Jurídica de la IDL -número 1878/2020 de fecha 18 de agosto del 2020- se sugiere al Ejecutivo rechazar el mismo, argumentando de que no existe vicios de juridicidad en el procedimiento llevado a cabo en la Resolución no. 3261/2020.- Dicha Resolución, dispone, hacer lugar al recurso interpuesto por la empresa WERBA S.A. a fs 229, y rechazar las ofertas económicas y de gestión de los residuos eléctricos por DENEUF S.A y FILMETAL S.A., de acuerdo a lo previsto en el art. 68 del TOCAF.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - No voy a acompañar el informe. Lo mío es hacer una moción para que los focos en desuso pasen directamente a un montón de instituciones o canchas de baby fútbol, que nos han solicitado en varias oportunidades, lo mismo que al Caranchos Rugby Club. Al igual que el cableado que pueda ser utilizado para ese mismo fin, que el excedente se venda como lo indica el TOCAF -en un llamado público- y lo recaudado sea volcado también a las instituciones deportivas.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Nosotros en la comisión estuvimos viendo y de la venta de esto se van a hacer aproximadamente \$ 700.000. Justamente son focos en desuso, muchos de ellos ya están dañados; y darles esos focos y esos cables que ya están dañados por el uso, por la intemperie, etc., a estas instituciones -como propone el edil preopinante-, es darles un problema en realidad, porque por lo único que tiene un valor esto es por el material, por el cobre, por el aluminio. No obstante, sí se va a poder si se accede a esa venta, económicamente se va a poder ayudar a las mismas instituciones o algunas de las que dice el edil preopinante, para que puedan poner la iluminación led. Los focos que sacaron tienen un consumo muy elevado y además una iluminación bastante vetusta -por llamarle de alguna manera- y no serviría, no sería una ayuda, en definitiva, sino que sería -reitero- un problema. Evidentemente voy a acompañar el informe que se habló, que se discutió, que se sacaron cuentas en la comisión; y tratar de que en lo posible en realidad, porque no tenemos la posibilidad de ordenarle a la Intendencia Departamental qué hacer con los recursos que surjan, sino de sugerirle que puede hacer este tipo de ayuda en las condiciones como lo dice el informe que acaba de leer la Secretaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Para proponer un cuarto intermedio de cinco minutos para justamente hablar de este tema.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Juan Frachia de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:15'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO HORA 20:28'.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Más allá de lo que los compañeros van a optar por votar o no votar, creo que era importante aclarar el tema y por eso había solicitado el cuarto intermedio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la contratación directa por la vía de excepción de la Oferta N° 1, Empresa DENEUF S.A. RUT 213725240010, referida a “Venta de cables y focos en desuso”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 20 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Cuántos ediles hay en sala?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Veintidós señor edil. Veinte en veintidós fue la votación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Veinte en veintidós fue la votación. Prosigamos.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Néstor Calvo, que paso a leerla.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 20:30'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, solicito la reconsideración del voto.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles, se va a votar la moción del Sr. Edil Álvarez de poner el tema a reconsideración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de reconsiderar la votación del informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la contratación directa por la vía de excepción de la Oferta N° 1, Empresa DENEUF S.A. RUT 213725240010, referida a “Venta de cables y focos en desuso”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la contratación directa por la vía de excepción de la Oferta N° 1, Empresa DENEUF S.A. RUT 213725240010, referida a “Venta de cables y focos en desuso”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3643.

DECRETO N° 3643.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 33, literal D, Numeral 2 del TOCAF, la anuencia para la contratación directa por la vía de excepción de “Venta de cables y focos en desuso” con la Empresa DENEUF S.A., de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: REFERIDO A SALVAR ERROR COMETIDO
EN DECRETO 3304, ACONSEJANDO DEROGAR EL MISMO Y DESIGNAR
CAMINO QUE NACE EN RUTA 108 INTERSECCIÓN RUTA 12 (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 18 de setiembre de 2020. La Comisión de Nomenclátor al constatar un error en el Decreto N° 3304 de fecha cinco de agosto del año dos mil quince, aconseja derogar el mencionado decreto y aprobar el siguiente Proyecto de Decreto: “Artículo 1° - Deróguese el Decreto N° 3304 de fecha cinco de agosto del año dos mil quince. Artículo 2° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “Camino Virgen de Fátima” al camino que nace en la Ruta 108 intersección Ruta 12, con dirección Noreste, según consta en mapa que luce a fs. 5 del Exp. 2089/2015. Artículo 3° - Comuníquese”. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

Se transcribe el Decreto N° 3304 de la Junta Departamental, el que expresa: “DECRETO N° 3304. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA: Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de camino “Virgen de Fátima” al camino que nace en la Ruta 8 intersección Ruta 12, con dirección noreste, según consta en mapa que luce a fs. 5 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Artículo 2° - Comuníquese. Sala de Sesiones, a cinco de agosto del año dos mil quince. Fdo.: Alcides R. Larrosa-Presidente, Susana Balduini Villar-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja derogar el Decreto N° 3304 y aprobar el proyecto de decreto referido a conceder a la Intendencia Departamental de Lavalleja autorización para designar con el nombre de “Camino Virgen de Fátima” al camino que nace en la Ruta 108 intersección Ruta 12, con dirección Noreste.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3644.

DECRETO N° 3644.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Deróguese el Decreto N° 3304 de fecha cinco de agosto del año dos mil quince.

Artículo 2º - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “Camino Virgen de Fátima” al camino que nace en la Ruta 108 intersección Ruta 12, con dirección noreste, según consta en mapa que luce a fs. 5 del Exp. 2089/2015.

Artículo 3º - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO

A PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO” DEL MTSS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno reunida en el día de la fecha, aconseja adherir a la Novena Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitando un puesto para tareas de apoyo de Cadetería con un horario de seis horas diarias de lunes a viernes, debiendo ser una persona mayor de 18 años que posea libreta de conducir categoría G2 para el buen desempeño de las tareas. Advertimos que no se cuenta en el presupuesto con rubro para Becario o Pasante, pero se entiende soluciona un problema planteado por la Secretaria sobre la necesidad de contar con un Conserje hasta que se encuentre una solución definitiva. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, Néstor Calvo”.

Se transcriben el Programa “Yo Estudio y Trabajo”, los mails remitidos por la Dirección Políticas de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Oficio N° 478/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja y el Artículo 51º de la Ley N° 18719, los que expresan: «Programa “Yo Estudio y Trabajo”. En Montevideo, el día treinta de abril de 2012, en la sede de Presidencia de la República Oriental del Uruguay, Edificio Torre Ejecutiva, sito en Plaza Independencia 710, comparecen: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Ministro Sr. Eduardo Brenta; el Ministerio de Desarrollo Social representado por el Ministro Ec. Daniel Olesker; el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Ministro Dr. Ricardo Ehrlich; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto representada por el Director Ec. Gabriel Frugoni; la Oficina Nacional del Servicio Civil representada por la Directora Dra. Elena Tejera; la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland representada por el Presidente del Directorio Lic. Raúl Sendic; la Administración Nacional de Correos representada por el Presidente del Directorio Sr. José Luis Juárez; la Administración Nacional de Puertos representada por el Presidente del Directorio, Ing. Alberto Díaz; la Administración Nacional de Telecomunicaciones representada por la Presidenta del Directorio Ing. Carolina Cosse; el Banco de Previsión Social representado por el Presidente del Directorio Mtro. Ernesto Murro; el Banco de Seguros del Estado representado por el Presidente del Directorio Sr. Mario Castro; el Banco Hipotecario del Uruguay representado por la Presidenta del Directorio Cra. Ana Salveraglio; el Banco de la República Oriental del Uruguay representado por el Presidente del Directorio Ec. Fernando Caloia; la Administración de Obras Sanitarias del Estado representada por el Presidente del Directorio Sr. Milton Machado; la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas representada por el Presidente del Directorio Ing. Gonzalo

Casaravilla; el Instituto Nacional de Colonización representado por el Presidente del Directorio Ing. Agr. Andrés Berterreche Álvarez y el Director General Ing. Agr. José Domínguez Brando; el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay representado por el Presidente del Directorio Sr. Javier Salsamendi; el Laboratorio Tecnológico del Uruguay representado por el Presidente del Directorio Dr. Rodolfo Silveira; la Agencia Nacional de Investigación e Innovación representada por el Presidente del Directorio Dr. Rodolfo Silveira; y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional representado por el Director General Ec. Juan Manuel Rodríguez y

ACUERDAN: PRIMERO. (Antecedentes).- Atento a que entre los principales objetivos que se vienen desarrollando por parte del Poder Ejecutivo se encuentra la generación de procesos de integración e inclusión social, las partes firmantes del presente documento, en consideración a las políticas que vienen desarrollando en coherencia con esos lineamientos, han acordado aunar y coordinar esfuerzos con el objetivo de fomentar, solidificar y enriquecer la educación de jóvenes y, concomitantemente, generar oportunidades para que puedan obtener una experiencia laboral pertinente y asuman una cultura de responsabilidad en el trabajo adquiriendo, a la vez, habilidades para una futura inserción laboral.

SEGUNDO (Objeto).- Los Organismos Públicos firmantes, en el marco de sus políticas de responsabilidad social empresarial y de acuerdo a los objetos señalados en la cláusula anterior, acuerdan otorgar becas de trabajo para jóvenes estudiantes conforme a las condiciones que se establecen.

TERCERO (Participantes).- Los/las participantes de las becas de trabajo serán jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años de edad que se encuentren realizando estudios o figuren inscriptos para iniciarlos en instituciones públicas o privadas de enseñanza formal o no formal. El/La joven participante no deberá haber sido beneficiario de otra beca ni haber tenido una experiencia laboral previa superior a tres meses continuos de trabajo dependiente en el ámbito público o privado.

CUARTO (Tareas).- Los Directorios de los Organismos Públicos contratantes mediante Resolución expresa fijarán las tareas a desempeñar por los becarios, que en todo caso serán de apoyo y sin revestir el carácter de permanentes. Las condiciones de trabajo deberán ajustarse a lo prescripto en el art. 51 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y su reglamentación dispuesta por el Decreto 54/2011.

QUINTO (Deberes de las partes).- Las partes firmantes asumen los siguientes deberes para cumplir con los objetivos señalados en la cláusula primera del presente acuerdo:

- El Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social efectuará llamados públicos anuales a jóvenes que presenten las condiciones prescriptas en la cláusula Tercera, debiendo verificar el cumplimiento de las mismas y procediendo a su selección e inscripción en un Registro que a esos efectos llevará la Dirección Nacional de Empleo. Periódicamente, deberá realizar sorteos entre los Integrantes del Registro a fin de confeccionar listados de orden de prelación para el acceso a los puestos de trabajo demandados. El orden de prelación tendrá un año de validez. Los becarios serán asimismo inscriptos en el Registro de Vínculos con el Estado previsto en el art. 13 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.
- Al realizar la solicitud de becarios al Registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los organismos deberán indicar el número requerido, las tareas a cumplir y las competencias demandadas.
- El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional implementará acciones de capacitación, orientación laboral y acompañamiento educativo para los/las jóvenes que integren el Registro a fin de prepararles adecuadamente en lo relativo a las calificaciones y competencias básicas y sociales.
- La Escuela Nacional de Administración Pública podrá implementar

programas de apoyo a la capacitación y orientación de los funcionarios públicos que tengan responsabilidad o supervisión sobre las tareas que realicen los/las jóvenes participantes de la beca de trabajo. e) El Instituto Nacional de la Juventud y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional ejercerán la supervisión y realizarán el acompañamiento socio educativo de los/las jóvenes en su proceso de inserción laboral. f) El/La participante deberá mantener su actividad académica o de estudios durante toda la duración del vínculo laboral, siendo el abandono total o el haber excedido el límite de inasistencias previsto, causales de rescisión de la beca laboral. A tales efectos, trimestralmente deberá acreditar el cumplimiento de sus deberes lectivos de manera fehaciente. g) El Ministerio de Educación y Cultura articulará los programas de experiencia laboral con las políticas laborales al tenor de lo dispuesto por la ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009. h) El Banco de Previsión Social colaborará con el Programa, poniendo a disposición del mismo, las salas de capacitación que tenga disponibles en su Centro de Estudios de Seguridad Social, Salud y Administración. SEXTO (Procedimiento).- Una vez comunicada por el Organismo Público al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la disponibilidad de plazas existentes para dar cumplimiento al compromiso asumido en la cláusula segunda, el Registro de la Dirección Nacional de Empleo identificará a los eventuales beneficiarios de acuerdo al orden de prelación existente y teniendo en cuenta las competencias requeridas. Los/Las participantes deberán cursar las acciones de orientación y capacitación que determine el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en un plazo perentorio, que no se considerará parte del contrato de beca. Tratándose de menores de edad deberán cumplir asimismo con los requisitos previstos en la ley N° 17.823 de fecha 7 de setiembre de 2004. SÉPTIMO (Contrato de Beca de Trabajo).- El/La participante seleccionado/a celebrará un contrato de beca de trabajo con el Organismo Público empleador, asistido por el Instituto Nacional de la Juventud. Serán aplicables a las becas de trabajo lo dispuesto en el art. 51 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, y en especial las siguientes condiciones: a) El contrato podrá celebrarse por un plazo de entre nueve y doce meses improrrogables; b) La carga horaria semanal tendrá una duración entre 20 y 30 horas, según la opción que efectúe el becario, con un límite máximo de trabajo de 6 horas diarias, no pudiendo en ningún caso realizarse horas extra; c) El salario a percibir será de 4 BPC mensuales por 30 horas semanales, el que se reducirá proporcionalmente para el caso de acordarse un horario de trabajo inferior. En caso que la becaria fuera una mujer embarazada o con un hijo/a menor de cuatro años a cargo, la remuneración será de 6 BPC por 30 horas semanales el que se reducirá proporcionalmente para el caso de acordarse un horario de trabajo menor; d) El acuerdo deberá inscribirse en el Registro de Vínculos con el Estado creado por el art. 3 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010. OCTAVO (Control y rescisión).- El Organismo Público empleador, en acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Juventud, controlará que el/la participante cumpla con la asistencia al centro de estudios y demás deberes inherentes a su condición lectiva. Serán causales de rescisión anticipada del contrato de beca, sin responsabilidad del Organismo Público empleador, cualquiera de las siguientes: a) La mala conducta laboral del/la participante; b) El incumplimiento de sus obligaciones en el ámbito educativo; c) Haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas en un período a consideración de la empresa pública empleadora. NOVENO (Constancia).- Al vencimiento del plazo del contrato de beca el Organismo Público empleador extenderá una constancia de trabajo en la que deberá figurar la fecha comienzo

y finalización de la beca, las tareas desarrolladas y la evaluación del desempeño del becario/a.

DÉCIMO.- Las partes firmantes estudiarán la posibilidad de incluir empresas del sector privado para participar del sistema de becas que se implementa por el presente acuerdo proponiendo al respecto los instrumentos y las modificaciones normativas que lo viabilicen. Fdo.: Firmas ilegibles». “Estimados/as. Tenemos el agrado comunicarles que el lanzamiento de la Novena edición del Programa se realizará el día martes 20 de octubre, a las 15 horas en Torre Ejecutiva, y será presidido por el Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou. Como informamos en la presentación del programa, el plazo para adherir a la Novena edición del Programa Yo Estudio y Trabajo vence en el día de hoy. Por lo tanto, y dado que aún no hemos recibido respuesta de vuestra institución, hemos definido establecer una prórroga hasta el próximo miércoles 7 de octubre para presentar la adhesión a esta nueva edición. Finalmente, aprovechamos la ocasión para destacar la importancia que representaría vuestra adhesión, así como su compromiso e involucramiento con esta política pública, la cual permite que jóvenes estudiantes tengan la oportunidad de crecimiento y desarrollo. Adjunto volvemos a enviar el modelo de nota de adhesión para que puedan utilizar si así lo desean y la planilla con la descripción de los puestos. Es de suma importancia el envío de puestos requeridos y localidades disponibles, para que los/as jóvenes puedan inscribirse a partir del día 20 de octubre. Quedamos a las órdenes por cualquier consulta. Saludos. División Políticas de Empleo. Dirección Nacional de Empleo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tel. 1928 Int. 1427. Atención de 10 a 15 hrs.”. “Estimados y estimadas: Adjunto enviamos la invitación a adherirse a una nueva edición del Programa Yo Estudio y Trabajo. Asimismo, enviamos el modelo de nota para que puedan utilizar si así lo desean y la planilla con la Descripción de los puestos que requieran. El plazo es el próximo 30 de setiembre de 2020. Por otra parte, enviamos en adjunto documento Información para las Empresas participantes, así como la presentación y el convenio del Programa. Quedamos a las órdenes por cualquier consulta. Saludos”. “Minas, 30 de setiembre de 2020. OFICIO N° 478/2020. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. División Políticas de Empleo. MONTEVIDEO. De nuestra mayor consideración: En respuesta al mail recibido el día 30 de setiembre del cte. referente a la adhesión solicitada a la Novena edición del programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitamos por este medio, esperar la respuesta de la Junta Departamental de Lavalleja hasta el día jueves 8 de octubre de 2020. Motiva este pedido el hecho de que la Comisión de Legislación y Turno que es la encargada de analizar el tema, se reunirá el día lunes 5 de octubre y en caso de realizar el informe correspondiente, el mismo será tratado en la Sesión Ordinaria del día miércoles 7 de octubre del cte. Sin otro particular, lo saludan atentamente. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “Artículo 51. Es becario quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, con el fin de realizar un aprendizaje laboral, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas de apoyo. El contratado no podrá superar las treinta horas semanales de labor y tendrá una remuneración de 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones); en caso de pactarse un régimen horario inferior, la remuneración será proporcional al mismo. Si se trata de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) por treinta horas semanales. Es pasante quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral

relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida. El contratado tendrá una remuneración de 7 BPC (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones), por un régimen horario de cuarenta horas semanales de labor. En caso de pactarse un régimen inferior, la remuneración será proporcional al mismo. La extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley será de dieciocho meses incluida la licencia anual, y en ningún caso podrá ser prorrogable. Si se genera una prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que la disponga. Los contratados bajo el régimen de beca o pasantía que se establece en el presente artículo tendrán derecho al Fondo Nacional de Salud, sin que ello implique costo presupuestal. Los créditos asignados para tales contrataciones no pueden aumentarse por medio de trasposiciones ni refuerzos. No obstante, dichos créditos podrán reasignarse a los efectos de financiar otras modalidades contractuales. La limitante establecida precedentemente no será de aplicación en los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República que tuvieren regímenes especiales. (*) La selección se realizará mediante concurso a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de los recursos humanos de la Oficina Nacional de Servicio Civil, a cuyo efecto se dictará la reglamentación correspondiente. En el caso de becas o pasantías para la prestación de servicios generales en la Administración Nacional de Educación Pública la selección se hará entre los estudiantes de sus centros escolares, mediante llamados a aspirantes de acuerdo a la reglamentación que el ente establezca. (*) Los becarios y pasantes sólo tendrán derecho a una licencia por hasta veinte días hábiles anuales por estudio, que se prorrateará al período de la beca y pasantía si fuera inferior al año, a licencia médica debidamente comprobada, a licencia maternal y a licencia anual, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 18.345, de 11 de setiembre de 2008, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.458, de 2 de enero de 2009. Será causal de rescisión del contrato haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas por año. Los becarios y pasantes, para cobrar sus haberes, deberán acreditar el haber inscripto su contrato en la ONSC. La ONSC deberá mantener un registro actualizado con la información de los contratos de beca y pasantía. El haber sido contratado bajo el régimen de beca y pasantía inhabilita a la persona a ser contratada bajo este régimen en la misma oficina o en cualquier otro órgano y organismo del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, órganos y organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales). (*) La unidad ejecutora contratante, previo a la suscripción del contrato, deberá consultar a la Oficina Nacional del Servicio Civil si el aspirante ha sido contratado en estas modalidades. Suscrito el contrato de beca y pasantía deberán comunicarlo en un plazo de diez días. Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente régimen el establecido en los artículos 10 a 13 de la Ley N° 16.873, de 3 de octubre de 1997, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.531, de 14 de agosto de 2009, salvo en lo que refiere a la extensión máxima de los contratos de beca. Los becarios y pasantes que sean contratados, no podrán desempeñar tareas permanentes. Autorízase a las unidades ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional a contratar en calidad de becarios o pasantes, de acuerdo con la definición anterior, a estudiantes y egresados, cuando se cuente con crédito presupuestal en el Objeto 057 “Becas de Trabajo y Pasantías y otras Retribuciones”. Deróganse los siguientes artículos: 620 a 627 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 y literales A) y B) del artículo 41 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, la verdad que este informe no está muy claro, no sé si son dos cargos o es uno solo; el cadete cumple una función y el conserje cumple otra función. El conserje no puede salir del edificio, el conserje tiene hasta las llaves del edificio público o privado, hace toda la parte de correspondencia dentro de ese mismo edificio. O sea, creo que hay cosas que no me cierran, me parece que no es oportuno, porque tampoco hay vacantes, no quisiera pensar que esto está ya digitado con un nombre y apellido, pero sí hacer un concurso si es realmente necesario. Creo que, o tendría que volver a la comisión para que aclare esto, o de lo contrario, pasarlo para el período siguiente, porque me parece que no está muy claro el informe.

Pero tal vez puedo hacer una moción -si es tanto el apuro- de contratar por cuatro, cinco días al mes una mensajería privada, ya que, si lo amerita la Junta Departamental, esa inquietud se podría contratar de esa manera y salir del paso. No creo que cobren mucho, no sé si andaría entre los \$ 700 u \$ 800 por lunes. Porque también es complicado, porque se pide que tenga libreta de chofer de moto, pero después empiezan que no hay chofer, que no hay suplente, que aquí y que allá. Entonces, me parece que las cosas hay que hacerlas con más responsabilidad. Obviamente la camioneta es muy cara para andar dentro de la ciudad, gasta muchísimo y evitamos -y la Junta tiene que seguir siendo austera como hasta ahora- sueldos, aguinaldos, salarios vacacionales, gastos de combustible. Entonces, creo que para salir del paso, una mensajería no estaría nada mal. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Estoy completamente de acuerdo con la solicitud de los funcionarios; es más, si a mí me dieran un trabajo para cocinar, no me gustaría que me pusieran a lavar pisos, para nada.

Acá se jubiló un funcionario hace ya unos cuantos meses, creo que ya es tiempo de que se nombre otra persona y que se haga el llamado como corresponde, no que ande un chico que nosotros hace unos años -dos años hará que está- le dimos el aval como administrativo y está haciendo de cartero, eso es muy triste. Más allá de que quien me antecedió dice de tomar una resolución de tomar una persona por dos o tres días, ese no es el hecho. El hecho es que la Junta Departamental trabaja de lunes a viernes -a veces sábado y domingo-, la persona se necesita y se necesita efectiva, o sea que mi voto lo van a tener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, evidentemente firmamos el informe y le recomendamos al Cuerpo poder votar esto, primero porque hay una nota que recibió la comisión, por parte de la Secretaria de la Junta Departamental, que se está haciendo bastante complejo el tema de cuando se envían los documentos a la casa, los domicilios o donde esté fijado cada uno de los ediles, además de hacer algunos mandados.

Desde que se jubiló un funcionario y después ese cargo fue llenado con el conserje, se ha cubierto esa función con recursos humanos de la Junta Departamental que no están para eso.

El llamado que hicimos para la Junta Departamental hace unos años atrás, por el cual ingresaron -si mal no recuerdo- cuatro o seis en total, pero era para cumplir la función de secretarios, no para hacer la función de conserje. De todos modos y como integrante de este Cuerpo Legislativo hay que reconocer la buena predisposición que han tenido los secretarios de salir a hacer los repartos; este papel que todos tenemos en la mano, lo llevó un secretario, que en realidad no es la función.

En ese sentido y teniendo en cuenta que desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se va a hacer el noveno llamado para “Yo estudio y Trabajo”, cuyo cometido además, es brindarle una posibilidad laboral a jóvenes que estudian y que tengan una posibilidad laboral de una pasantía; que la pasantía no se va a hacer ni por teléfono ni se va a hacer a dedo, ni se va a hacer en un departamento del Oeste del país, se va a hacer acá en Lavalleja. De qué manera se va a hacer, o a quién le va a recaer esa suerte de tener ese estudiante, no va a ser a través de un Intendente que va a llamar y le va a decir: sí vení, pasá por mi despacho que te voy a dar esto; lo va a hacer la Oficina Nacional del Servicio Civil a través de nada más y nada menos que la Ley 18.719. Entonces, esto nos da las garantías de que el tema pasantía, si bien hemos escuchado desde hace un buen tiempo lo que ha pasado en algún departamento, desde esta Junta Departamental y desde la banca que ocupó, les doy las garantías de que no va a ser de la manera que lo hacen en otros departamentos, sino que va a ser muy transparente, a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Todos y todas aquí presentes, tenemos en el repartido que nos llevó -reitero- un secretario haciendo las veces de conserje, la Ley 18.719 Sección 2 Artículo 51; y en eso respaldo mis palabras.

Segundo: vaya que tan importante es no solamente para la Junta Departamental esto, sino que la Junta Departamental brinde esa posibilidad de trabajo para jóvenes que están estudiando. ¿Cuántos gurises y gurisas que están estudiando necesitan -y más en estos tiempos- un poco de recursos económicos para seguir estudiando? Aquí estamos hablando de una posibilidad laboral, una pasantía de 18 meses, la cual a la Junta Departamental de Lavalleja le va a salir más o menos unos \$ 16.000.

Además, está establecido -para los ediles que quizás no conozcan esta ley- que las leyes sociales no hay que abonarlas. Está establecido también que el pasante tiene veinte días de licencia por estudio, además de la licencia anual.

Sr. Presidente, lo que queremos decir es que esto no es con nombre ni apellido porque esto va al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, salvo que el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Director Nacional de Trabajo y el Director Nacional de Empleo tengan definido quien sea, no es resorte de esta Junta Departamental. En realidad, lo que marca la ley y de acuerdo a lo que se viene haciendo en las ocho ediciones anteriores -reitero, ocho ediciones anteriores-, es a través de la Ley 18.719, que establece un sorteo que se hace a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil, más transparente imposible.

Evidentemente no estoy ni ahí de privatizar este servicio, por el contrario, esto le va a dar un oxígeno a esta Junta Departamental en estos 18 meses, que esperemos estar a la altura, o que la próxima Junta Departamental esté a la altura, de hacer un llamado para poder cubrir ese cargo de conserje.

Lo de la libreta de conducir moto sí, lógico, imagínese tener que llevar un repartido a un edil allá donde el diablo perdió el poncho, aquí en Minas.

Lo otro que quiero decirles es que de acuerdo a las bases -que no sé si está acá en el repartido, pero sí lo vimos en la comisión- empezaría o esto sería llevado adelante, a partir del mes de febrero.

Si no queda ninguna otra duda, que creo que fui bastante claro, dejo por ahí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, recién escuchaba el muy buen informe aclaratorio del compañero y teniendo en cuenta que sería a partir de febrero del año que viene, no veo por qué no esperar a los nuevos compañeros que asuman en la Junta para que tomen esta

determinación, porque nosotros con muy pocos días de función que nos quedan, estamos mandando quizás lo que pueda o no hacer la próxima legislatura de ediles.

Por lo tanto, me parece a mí que lo mejor sería, dejar que los compañeros noveles que ingresen decidan sobre el tema, no dejarlos con un tema ya indicado por nosotros. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, voté el informe también, creo que desde la Comisión de Legislación y Turno se trabajó con seriedad, no se lo tomó como un tema más, se le dio la importancia que tiene y se tomó el pedido que venía desde la Secretaría de la Junta Departamental. Creo que hay algo que no está bueno y es que se pueda haber dudado de que íbamos a hacer una contratación a dedo, estábamos ahí los tres partidos representados en esa comisión, es más, el informe en este caso viene firmado por los tres partidos. También aclaramos en el informe y ponemos en conocimiento a los señores ediles -porque sabemos- que esto va a venir observado porque no hay rubro y también se lo dijimos para que llegara al Plenario sin ningún tipo de dudas. Tenemos un plazo y el plazo creo que vencía -no sé Mauro, ¿hoy?- el 30; teníamos un plazo para poder presentar esto y creo que es una buena opción, cuando muchas veces, a veces para la tribuna hablamos de generar fuentes de trabajo y de que estaría bueno darle trabajo a los jóvenes, creo que esto es también un buen ejemplo. Es algo que no es definitivo, es algo que es provisorio, la persona que va a venir a trabajar va a saber que es una ayuda. Creo que no se está embretando ni a la Junta Departamental ni a los futuros ediles que les toque estar en este Legislativo, porque después con más tiempo y pasado el receso, ya cuando la próxima Junta comience a caminar definitivamente, se van a poder hacer las cosas como se deben hacer después, que es realmente convocar a un llamado para que la Junta Departamental vuelva a tener otro funcionario y ahí ver cuál es el funcionamiento definitivo del tema. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, nadie está en contra de un empleo ni cosa que se parezca. Lo que sí estoy en contra del informe porque son dos cosas distintas y eso lo tienen que aclarar. En segundo orden, está clarísimo que acá dice: “advertimos que no se cuenta en el presupuesto con rubros para becario o pasante”. Obviamente -como decía el edil que me antecedió- va a venir observado, sin duda que va a venir observado.

Ahora bien, nosotros hasta ahora hemos recibido las comunicaciones de todas las citaciones de comisiones vía WhastApp; y los ediles preocupados tal vez podrían ir los lunes a retirar el orden del día para la próxima sesión, creo que no cuesta nada, hay mucha comodidad, también tenemos que colaborar. La dejo por acá.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin duda un tema muy sensible, porque el tema del trabajo y el tema de los jóvenes que trabajan teniendo su primera oportunidad laboral, es absolutamente sensible.

Estaba leyendo con un poco más de detenimiento, lo que tiene que ver con esta especie de acuerdo, con esta especie de contrato donde se dan los lineamientos generales de cómo se hace la designación, en qué consisten, cuáles son las tareas de los Organismos Públicos que adhieran; y creo que la adhesión de esta Junta Departamental es un gesto importante en este tipo de cosas, no solo a nivel departamental, sino como país, a nivel nacional incluso.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 20:51’.

En el caso concreto de esta asistencia a la cadetería -que es por lo que tengo entendido que se recomienda desde la Secretaría de la Junta Departamental-, implica que el procedimiento de acuerdo a estos lineamientos, abarca un registro de la Dirección Nacional de Empleo, donde se identificará a los eventuales beneficiarios de acuerdo a un orden de prelación existente y teniendo en cuenta las competencias requeridas. Se habla de orientación, de cursos de formación profesional, capacitación y algo importante acá a puntualizar: el contrato podrá celebrarse por un plazo de entre nueve y doce meses, improrrogables, con una carga semanal entre veinte y treinta horas; y con un salario a percibir a cuatro BPC mensuales, o sea, unos \$ 18.000 al costo actual de lo que establece la norma.

Entonces, en principio, en lo personal no había interpretado los tiempos ni los plazos que se establecen para que esa lista de prelación donde están inscriptos con una validez de un año, aquellos estudiantes que aspiren a tener su primera experiencia laboral, apoyados justamente por instituciones públicas o privadas, se hace no en la inmediatez. Creo que coincido -todos coincidimos- sería casi inmoral establecer algo -digamos- para un próximo período; pero tratándose de las garantías que brinda en este caso el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Empleo, sin duda que es una buena oportunidad laboral, más allá de todas las dudas que nos merezca presupuestalmente y demás.

Ese “Yo estudio y trabajo” sin duda soluciona a alguien o a muchos -si son muchas las instituciones adheridas- y tenemos una disyuntiva, se pide la adhesión para eso, incluso hay una nota del Presidente y Secretaria firmando o solicitando una especie de prórroga, porque se venció el 30 de setiembre, entonces sería esta sesión la propia para adherir a ese programa.

Aclaré esto porque creo que es importante saber qué montos estamos manejando, con qué tiempos máximos, lo que se hablaba acá de la contratación, de nueve y doce meses improrrogables. Me queda alguna duda sobre lo que pueden ser los seguros de la persona en cuanto a tareas que tienen que ver con su desplazamiento en el tránsito, pero esencialmente creo que el espíritu es altamente positivo, los detalles son siempre lo que nos hace avizorar con otra óptica la situación.

Esto de que no se cuenta en el presupuesto con rubro para becario o pasante como es este caso, creo que bien puede ser un tema a subsanar con el presupuesto de la próxima Junta. Gracias Sr. Presidente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JULIÁN MAZZONI Y GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:55’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, algo medio corto que quedó ahí. Aclararle que me desplazé hasta donde está Baubeta y le explicaba que sí, que tenemos un tiempo y se pidió incluso, por oficio, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que nos den plazo hasta mañana -por lo menos- para poder resolverlo hoy, por eso estamos en esta cuestión medio maratónica. Pero sin dudas que estamos dispuestos a responder todas las preguntas.

En cuanto a lo que viene observado, que estuvimos bien en poner que no hay un rubro específico; en realidad es algo que es totalmente subsanable -como dijo el edil preopinante-, no hay problema con eso. Lo principal creo que es que tenemos que ver el bosque en realidad, que podríamos darle la posibilidad a alguien -capaz que no se anota nadie, ojo- de que estudiando pueda también tener una pasantía de trabajo y un trabajo de calidad. Creo que a eso no podemos estar ajenos como

políticos, como gente inserta en la sociedad, con una mirada fija en hacer las cosas bien y de acuerdo a la ley. Todo esto está basado en una ley, esto no es un decreto de la Junta Departamental, esto no es un acomodo, esto no es una changa en la Intendencia, esto es un programa nacional que es muy exitoso y que le ha dado la posibilidad a muchas y muchos estudiantes de poder continuar o de poder terminar una carrera, porque económicamente muchas veces se las ven negras para poder terminarla; y para los tiempos que vienen está jodida la mano, está muy jodida la mano y si le podemos dar la posibilidad de que pueda trabajar, porque aparte no se va a venir a robar la plata nadie. Acá van a venir a trabajar y además lo estamos precisando, necesitamos alguien que haga esa tarea y nos está dando también un oxígeno a la Junta Departamental para poder hacer un llamado a un conserje que pueda cumplir con algunos requisitos, quizás para poder subrogar al actual chofer de la Junta Departamental. No veo ningún elemento -incluso de lo que he escuchado- que pueda llevar a algún edil de esta Junta Departamental a no votar el informe que viene de la comisión para poder plegarnos a esta iniciativa.

Quiero aclarar algo, ¿por qué nosotros en la comisión atamos la solicitud de la Secretaría de la Junta Departamental con la solicitud también -valga la redundancia- del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? Porque vino como anillo al dedo. Si estamos precisando gente para trabajar en la Junta, veníamos de un año electoral, no podíamos hacer un llamado para que ingrese alguien a trabajar y tenemos ahora esta posibilidad de tener a través de la ley de “Yo Estudio y Trabajo”, es un golazo para la Junta Departamental. Salimos de eso y además le damos el tiempo para que la próxima Junta Departamental sí -además de ponerlo en el presupuesto- pueda tener un llamado público y abierto para cubrir ese cargo definitivamente.

No voy a hablar más sobre este tema, me parece que está recontra aclarado esto y estamos con la posibilidad de poder votarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, en realidad me había anotado para que la Secretaria leyera el punto trece de Asuntos Entrados, pero ya quedó claro lo de que se había pedido la prórroga y había sido otorgada hasta el día de mañana, que por eso es que tenemos que resolver este tema hoy.

Pero, mientras tanto, otros compañeros hablaban y fui sacando nota. Es cierto sí, no tenemos rubro de becarios y pasantes en el presupuesto de la Junta y eso sería de los apuntes a tomar para la próxima legislatura, cuando hagan el presupuesto claramente. También quiero dejar en claro, porque lo consulté con mi compañero de bancada que está en la comisión, de que la Secretaría nunca pidió que ese cargo, o sea, el cargo que tenemos vacante, que todos somos conscientes que tenemos vacante porque se jubiló un funcionario y pasamos al funcionario que hoy está de chofer a chofer -nosotros mismos lo votamos-, nos quedó ese lugar ahí y no vimos cómo llenarlo o tuvimos otros temas y no lo tratamos. Quiero dejar en claro que la Secretaría nunca pide que ese cargo sea cubierto por el Programa “Yo Estudio y Trabajo”, si no que la comisión -como bien lo dijo recién el compañero Álvarez- lo vio como que para salir ya del paso y poder la Junta Departamental por primera vez integrar un llamado de estos, con todas las generales de la ley poder cubrir esos lugares. Pero no solamente por el simple hecho de cubrir lugares que tenemos vacantes, que sí la próxima Junta va a tener que hacer un llamado y eso está claro. No tenemos por qué hacerlo nosotros ahora que nos queda un mes y medio para retirarnos, sí la próxima Junta va a tener que hacer ese llamado, pero sí

puede seguir habiendo becarios dentro de la Junta Departamental. Para eso necesitamos hoy decirle que sí al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de que sí, esta Junta quiere integrar este llamado. Simplemente por esto, decirles a los compañeros de la comisión que desde esta banca confío plenamente que estudiaron el tema; que no han digitado para nadie, porque formé parte de un llamado de becarios en otro departamento y sé perfectamente que no hay manera de cómo digitar esos llamados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Algún compañero dijo de dejarlo para la próxima legislatura. Sí, la próxima legislatura va a tener que hacer un llamado, pero nosotros estamos siempre alardeando con la educación, alardeando con esto, alardeando con aquello, que los chiquilines que están en la calle y le estamos sacando la oportunidad a alguien que puede estudiar y trabajar. Compañeros, me siento decepcionada. Aparte, me encantaría también, al compañero que dijo: dejémoslo para la próxima; decirle que mi intención es dejar el máximo posible de trabajo hecho el día que me vaya, no dejar para el que venga. El que venga, que haga el año que viene, que bastante trabajo va a tener. Nosotros vamos a tratar de dejar limpia la Junta Departamental. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:03’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Fernández.

SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ - A mí me parece muy importante que la Junta se involucre en este tema, en este Programa "Yo Estudio y Trabajo", ya que muchos de nosotros sabemos lo difícil que se hace una primera experiencia laboral y a cuanta gente se le dificulta poder seguir sus estudios por problemas económicos.

Creo que esto es una gran oportunidad, que se involucren diferentes empresas y que la Junta Departamental también se involucre en este tema, me parece totalmente considerable e importante. Lo que sí sugiero -no sé si se puede- cambiar la palabra conserje por cadete en el informe y ahí quedaría claro que es sólo un puesto el que se está necesitando y sería el de cadete. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:04’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Estoy de acuerdo con el informe de la comisión y respaldo el trabajo; también estoy de acuerdo con la necesidad de la Secretaría por la falta de recurso humano; también a su vez, la oportunidad que se le puede brindar a un estudiante. Me parece que recién Verónica lo explicó claro.

Las chicanas políticas, los argumentos bajos y fuera de lugar de compañeros, son bien reflejados también a la hora de que los ciudadanos deciden su voto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra al Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Justamente, lo que sugerí al principio de mi exposición, que se cambie el nombre, o conserje o cadete, pónganse de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Va a hacer una aclaración la Sra. Secretaria.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - ¿No es la comisión la que la tiene que hacer? Perdón.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No, no.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Si quiere le leo el informe de nuevo señora edil, no sé.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - No, porque acá figuran los dos nombres, por eso pregunté.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Está bien.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Solicito que se lea nuevamente el informe.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno reunida en el día de la fecha, aconseja adherir a la Novena Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitando un puesto para tareas de apoyo de Cadetería con un horario de seis horas diarias de lunes a viernes, debiendo ser una persona mayor de 18 años que posea libreta de conducir categoría G2 para el buen desempeño de las tareas. Advertimos que no se cuenta en el presupuesto con rubro para Becario o Pasante, pero se entiende soluciona un problema planteado por la Secretaria sobre la necesidad de contar con un Conserje hasta que se encuentre una solución definitiva. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, Néstor Calvo”.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Por eso es mi pregunta. ¿A quién van a contratar, a un conserje o a un cadete? Es tan sencillo eso.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solamente para aclararle.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene un minuto señor edil, por favor.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Dice: “Solicitando un puesto para tareas de apoyo de Cadetería...”.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - ¿Y por qué ponen conserje acá abajo?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Dónde dice conserje?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Abajo, donde dice: “Advertimos...”.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Claro, pero ahí lo que dice es que advertimos que no se cuenta..., es una advertencia.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, no dialoguen.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, me dirijo a usted. Nosotros le pusimos que advertimos que no se cuenta, para que la Junta sepa que seguramente este gasto va a venir observado. Como también vienen -por las dudas- por algunos funcionarios de la Junta, ya viene observado por no contar con disponibilidad presupuestal a tales efectos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Muy cierto.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No hay nada acá, nada malo que vaya a pasar, ni que se vaya a derrumbar el Departamento de Lavalleja, lo poco que le queda para derrumbarse no se va a derrumbar porque en este Programa “Yo Estudio y Trabajo”, se le pueda dar la posibilidad a un becario para poder desempeñarse de esta manera. Espero que haya quedado claro. Lo que dice de contar con un conserje, es a modo aclaratorio de la advertencia que hacemos de que no hay rubro presupuestal a tales efectos.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No dialoguen señores ediles.

Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, creo que ha sido un tema que ha quedado claro, que ha quedado definitivamente claro por todos los compañeros.

Sr. Presidente, solicito que se pase a la votación y se dé el tema por suficientemente debatido.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden solicitada por el Sr. Edil Vicente Herrera de que se dé el tema por suficientemente debatido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se va a poner a consideración el informe.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja adherir a la Novena Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitando un puesto para tareas de apoyo de Cadetería con un horario de seis horas diarias de lunes a viernes, debiendo ser una persona mayor de 18 años que posea libreta de conducir categoría G2 para el buen desempeño de las tareas.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Julio Fungi, Pablo Hernández, Vicente Herrera, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, María Villarreal, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Amanda Del Puerto, Oscar Villalba.

Son 24 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Resolución N° 183/2020.

RESOLUCIÓN N° 183/2020.

VISTO: la invitación recibida por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para adherirse a la Novena Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Adherir a la Novena Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitando un puesto para tareas de apoyo de Cadetería con un horario de seis horas diarias de lunes a viernes, debiendo ser una persona mayor de 18 años que posea libreta de conducir categoría G2 para el buen desempeño de las tareas.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, llegué justo cuando estaban discutiendo el tema, la reflexión que me queda y por qué voto afirmativo es que cuando uno arranca a trabajar valora aspectos de la vida que de otra manera no lo haría. Acercar a los jóvenes a su primer experiencia laboral no solamente tiene importancia porque tienen su primer trabajo, su primer antecedente en el currículum, sino también que le despierta valores en cuanto al compromiso con el horario, el trabajo en equipo y otros valores que se van desarrollando, que justamente se hacen en ocasión de nuestra primera experiencia laboral. Por eso celebro las iniciativas de esta índole y felicito a mis compañeros también que firmaron el informe, por seguir apostando a los jóvenes y a la formación valorativa de los mismos. Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sra. Edil Ugolini, usted hizo una moción de contratar por cuatro o cinco días al mes una mensajería privada. Si bien, esto va a empezar en febrero, la moción suya no sé si corre o no.

DIALOGADO.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Que hagan lo que quieran.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿La retira señora edil?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, sí.

***** ** *****

COMISIÓN DE TURISMO: INFORMES

ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 303/2016 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2020. La Comisión de Turismo reunida en el día de la fecha toma conocimiento del Of. N° 303/2016 de la Junta Departamental, sugiere su archivo. Fdo.: Pablo Hernández, Verónica Fernández, Marta Sotelo, Luis Carresse”.

Se transcribe el Oficio N° 303/2016 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2016. OFICIO N° 303/016. Señor Presidente de la COMISIÓN DE TURISMO. D. Andrea AVIAGA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada con fecha 18 de mayo del cte. esta Junta Departamental, resolvió por unanimidad de 19 Sres. Ediles presentes en sala, elevarle a Ud. la propuesta presentada por los Sres. Ediles Eduardo Yocco y Cristina Sagasetta referida a Ubicación definitiva de artesanos de Lavalleja. Ubicación definitiva de feriantes y feria de frutas y verduras de los días jueves. En tal sentido, se adjunta lo presentado por los Sres. Ediles. Sin otro particular, le saludamos muy atte. Fdo.: Alcides R. Larrosa-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario Interino”. “Propuesta Feria Artesanal. Introducción: Somos totalmente conscientes que el planteo que estamos realizando tiene cierto grado de dificultad, en aspectos económicos y de implementación, así como también existen las soluciones y las posibilidades si se buscan los apoyos adecuados de financiación u otras formas para la concreción del predio. No obstante consideramos que como proyecto, se pueden dar los pasos necesarios para su concreción o de alguna forma poner la idea en consideración para su estudio, su posible planificación y su puesta en práctica, ya que estamos convencidos que tendría un impacto importante en la ciudad desde varios puntos de vista, como son el empleo, la promoción de actividades, el desarrollo integral de varios aspectos como capacitación, interacción social, oferta cultural, atracción turística, divulgación de cultura, identidad local, elementos generadores de buenas visiones tanto en lo interno como lo externo a Minas. Objetivo: Promover la instalación de una Feria Artesanal permanente y un lugar para la realización de Feria de Frutas, Verduras y Comestibles de los días jueves. Etimología: La etimología de la palabra artesanía, deriva de las palabras latinas «artisans» que significa: arte con las manos. La artesanía comprende, básicamente, obras y trabajos realizados manualmente y con poca o nula intervención de maquinaria, habitualmente son objetos decorativos o de uso común. Las ferias de artesanos son espacios en los que se reúnen los

trabajadores del sector, para comercializar sus creaciones y volverse conocidos en el entorno. Estos espacios, generalmente ubicados al aire libre albergan diferentes stands donde los artistas ponen sus productos a la vista, los visitantes pasean y pueden comprar. Los artesanos también pueden vender sus piezas en sus propios talleres, en la calle o en locales comerciales (aunque ésta última opción es menos frecuente dado el costo del alquiler o del mantenimiento). Fundamentos: Minas tiene como uno de sus principales proyectos de desarrollo colectivo, constituirse en una propuesta turística consistente, efectiva y permanente dentro de la oferta creciente que tiene el país en esa materia. Por sus características de ubicación, cercana a los departamentos de mayor concentración poblacional del país (Montevideo, Maldonado y Canelones) que concentran dos terceras partes de la población del Uruguay; las características geográficas privilegiadas de acuerdo a su entorno natural, sus eventos consolidados (Peregrinación al Verdún, Semana de Lavalleja, Festival Minas y Abril, etc.), su acervo cultural, artístico, etc. hacen de nuestra ciudad un lugar atractivo para las visitas y el turismo. Un grupo de feriantes de Minas, que tratan de consolidarse en esta actividad, por diversas circunstancias (arreglos de plazas, carencias de espacios, distintos traslados de lugar, inestabilidad por circunstancias climáticas, etc.) no logran afianzarse en esta área. Esto les genera inestabilidad laboral, de expectativas futuras, carencia de apoyo institucional, lo que se trasunta en poder lograr una perspectiva individual y colectiva de crecimiento permanente y firme que les dé la capacidad de mantenerse en la actividad, mejorar la calidad de su oferta, capacitarse en el área, así como también contar con esta profesión como modo de vida digno y sustentable en el tiempo. En este contexto no debemos estancarnos en la materia y seguir construyendo las condiciones para posicionarnos como un atractivo turístico importante para recibir visitantes. En este marco es fundamental la conjunción público-privada para seguir dando pasos en este desarrollo, las iniciativas al respecto deben ser asumidas como acumulación de logros para transitar la consolidación del tema. El turismo es una sumatoria de elementos que pasan por los atractivos del territorio en aspectos geográficos, culturales, de alojamiento, gastronómicos, artísticos y también artesanales en cuanto a contar con la siempre necesaria oferta de recuerdos, suvenir que los visitantes quieren adquirir para trasladar consigo, como un testimonio de su visita a un determinado lugar, en este caso Minas. Consideramos que en nuestra ciudad esto se atiende desde el punto de vista gastronómico donde se cuenta con variedad de ofertas en este sentido, faltando para complementar este elemento la producción local de artesanías de calidad, adaptadas al medio, para ofrecer a los visitantes como complemento de su estancia en la ciudad. Existen en Minas y Lavalleja en general, cursos y talleres, muchos de ellos patrocinados por la propia Intendencia Departamental, en formación para la creación y producción de artesanías. También hay en el ámbito privado, organizaciones de carácter social y artístico como Amigos del Arte, la Casa Encantada, Vida Plena, Encarando Che, entre otras que no es posible detallar por falta de información pero que sabemos que procuran promocionar este tipo de actividades. La propuesta es variada, las hay sobre madera, lana, tejido, cerámica, tallado, alambre, cuero, guampa, en fin, toda una gama de posibilidades a desarrollar y explorar. Otro factor favorable para el desarrollo de estas actividades es el vínculo que tiene esta producción con temas de juventud, género, personas mayores, sectores que presentan dificultades a la hora de conseguir empleo, lograr capacitación, interacción, factores que necesitan una dimensión especial de apoyo en la localidad. Por lo tanto parecería necesario entre muchas otras cosas, contar con una feria artesanal permanente que se

identifique con la ciudad y el turismo. Para llevar adelante esta propuesta sería necesario transitar algunos pasos que estableceremos como “metas”. Metas: ✓ Contar con un predio abierto (en el sentido de no ser una vivienda o salón), céntrico y de buen tamaño a efectos de la instalación de una Feria Artesanal Permanente para producción, ventas, muestras, exposición de productos locales como artesanías, gastronómicos, artísticos, culturales de personas y grupos organizados locales. (Adquisición, por parte de la IDL, alquiler, asociación publico privada, etc.). ✓ Promover el desarrollo de estas actividades mediante la organización, capacitación, apoyo en gestión, logística, infraestructura y servicios. ✓ Promoción de este espacio como un Centro Interactivo entre lo productivo, artístico y cultural. ✓ Organizar a personas y grupos para su instalación en dicho predio con reglas claras, democráticas, participativas y con objetivos definidos para desarrollar este Centro. ✓ Promover estas actividades como espacio de innovación y creatividad en el rubro de la artesanía y la realización artística. ✓ Promover el espacio como muestra artística en áreas como plástica, cerámica, fotografía, música, cultural en el sentido amplio del término. ✓ Consolidar el sitio como espacio interactivo entre diferentes áreas que incorporen el libro, la lectura, promoción de publicaciones, charlas, competencias lúdicas diversas (ajedrez por ejemplo), etc. ✓ Participantes: Se convocará libremente a los artesanos ya establecidos en Minas y Lavalleja, quienes han venido practicando de una forma u otra esta actividad tanto en forma profesional como amateur cuando se les ha dado la oportunidad y el espacio para mostrar su trabajo en las fechas conocidas y tradicionalmente establecidas, fijándose criterios para su instalación. ✓ Convocar a las distintas localidades del departamento e incentivarlas a exponer sus trabajos, creaciones de toda índole, artesanal, artística y gastronómica como forma de divulgar la identidad y cultura local, a su vez promocionar cada una, de las localidades del territorio de Lavalleja a efectos de hacerlas partícipes de las distintas actividades del turismo en el territorio. ✓ La convocatoria se deberá hacer tanto de forma individual como de agrupaciones, promocionando la integración colectiva como asociaciones, cooperativas, grupos, etc. Funcionamiento: La propuesta es para que dentro del predio funcionen pequeños locales para venta y elaboración de artesanías (de la mayor variedad posible como cuero, madera, guampa, lana, etc.), productos gastronómicos artesanales (bombones, caramelos, licores, panificados, galletitas, alfajores, etc.), tejidos, artísticos (dibujos, pinturas, fotografía, cerámicas, etc.), plantas nativas, plantas y flores en general, arbustos, libros, trabajos gráficos, etc. Estarán divididos por ramas de actividad, en régimen de stands, de iguales características y diseño, que resguarden los productos y sirvan tanto para producción, elaboración, como para muestra, exposición y ventas. Los artesanos que integren la feria se harán cargo de un alquiler o renta del predio, así como también solventar los gastos de mantenimiento del predio, limpieza, seguridad, costos de luz, agua, servicios, etc. Se podrán realizar actividades de música, canto, baile, etc. como parte de crear un espacio atractivo y convocante tanto para visitantes como para la población local. IMPACTO. En el Uruguay, de acuerdo a datos obtenidos, la creación de un puesto de trabajo oscila entre los 5.000 y los 20.000 dólares, dependiendo el ramo de actividad. Esto a nivel Industrial puede elevarse a 200.000 y 500.000 dólares según el grado de especificidad del área. En el tema que nos ocupa, si bien no se consiguen estudios se encuentra dentro de los primeros parámetros mencionados. En el caso que se plantea para los artesanos de Minas, se podría estar impactando en un principio en un número de 15 a 25 artesanos de forma directa así como es de esperar un incremento en la cantidad una vez logrado el objetivo de instalación, creciendo este

número en la medida que el predio lo permita y mayor cantidad de personas se puedan ir sumando a esta actividad lo que impactaría de buena forma a la consolidación de puestos de trabajo. A esta cifra primaria en el emprendimiento habría que sumar de forma secundaria los puestos de trabajo en personal de limpieza, mantenimiento, seguridad que sumarían a la generación de empleo. También en tercer orden se debería tener en cuenta otros puestos de trabajo indirectos como son proveedores, servicios a contratar (técnicos en diferentes áreas, iluminación, amplificación, publicidad, imprentas, posibles docentes en capacitaciones, etc.). Como se expresa, la inversión es viable dado que con la compra de un predio se impactaría positivamente en el empleo, la oferta turística, la consolidación de un servicio importante en el marco de lo que se pretende que tenga la ciudad. Son pocas las inversiones en Minas que impacten directamente en el empleo, dinamicen la actividad económica y de ingresos extra departamentales, lo que en definitiva se traduce en crecimiento propio y endógeno. Apoyos: Esta iniciativa como proyecto podría contar con apoyo de otras instituciones en varios aspectos o áreas como capacitaciones, financiamiento, gestión, desarrollo, organización, por ejemplo de los Centros MEC, INEFOP, MIDES, etc. solamente por nombrar algunas, donde se pueden lograr convenios para instrumentar colaboraciones. FERIA DE FRUTAS, VERDURAS Y COMESTIBLES. Incorporar a la propuesta anteriormente planteada, la Feria de Frutas, Verduras y Comestibles, si el predio lo permitiera, la tradicional feria que se realiza tradicionalmente los días jueves en el centro de la ciudad. La iniciativa es darle a este ámbito un lugar de funcionamiento en ese día (jueves) de forma permanente y que perdure a efectos de que se cuente con un lugar establecido. Como es de público conocimiento han estado cambiando de lugar por causas de la reforma de plaza Libertad y otras circunstancias eventuales, lo que implica el permanente desplazamiento de ubicación de la misma, con los trastornos que eso trae consigo. Sumado esto a las dificultades que genera el cierre de calles, corte de tránsito vehicular, de estacionamiento, ocasional trastorno a vecinos, etc. Con esta propuesta de ser viable el predio a buscar y conseguir, se solucionarían estas incomodidades jerarquizando ésta arraigada y necesaria feria. Consideramos que ambas Ferias, pueden compartir predio, potenciarse y convivir como una propuesta integral e integradora, tanto comercial y social en el centro urbano de la ciudad”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja archivar el Oficio N° 303/2016 de la Junta Departamental. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 690/2016 DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2020. La Comisión de Turismo reunida en el día de la fecha toma conocimiento del Of. N° 690/2016, sugiere su archivo. Fdo.: Pablo Hernández, Verónica Fernández, Marta Sotelo, Luis Carresse”.

Se transcribe el Oficio N° 690/2016 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 26 de setiembre de 2016. OFICIO N° 690/016. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO Sr. Luis CARRESSE. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada el día

21 de setiembre de 2016 por el Cuerpo de mi presidencia, la Sra. Edil Ana Ugolini solicitó elevar sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa a vuestro conocimiento, por lo que se transcriben a continuación. “Sra. Presidente, pongo en conocimiento del Ejecutivo el abandono total del Balneario Campanero, Ruta 8, la dejadez, la mugre y el foco infeccioso que allí existe. Dicha concurrencia al lugar fue lamentable, como presentación turística impresentable, sería mejor cerrarlo que mantener esa imagen ante los visitantes que quedarán impactados. Y les pido a todos los Ediles que concurran al lugar que de lo que estoy hablando se van a dar cuenta que es totalmente verdad. Camping Arequita, acá debemos detenernos por varias cosas, como Edil tomamos la iniciativa que se estudiara varias denuncias al respecto; y en base a la formación de la Comisión Investigadora de la cual no fue designada como integrante, veo que dicha comisión entró en un profundo letargo, sin desmerecer el trabajo de mis compañeros, porque sé es una tarea muy compleja. No se encuentra al frente la anterior encargada, de la cual en su momento fue notoriamente reconocida, hoy dejada de lado en un completo silencio, prácticamente a toda fanfarria. Existía un antes y un después. Pregunto ahora que se retiró ¿cuál es el balance? Vivero abandonado, obras sin concluir, cerrado en agosto y obras y mantenimiento. El 1º de setiembre, primer fin de semana dejaron tirados a tres colegios de Montevideo, no existe política comercial de los campings, no basta con abrir y ofrecer logística, hay que tener mentalidad comercial. ¿Cuáles fueron los verdaderos motivos de su cierre? Camping Arequita por obras y mantenimientos o debido a las inspecciones de DINAMA, organismo éste preocupado por su contaminación y de la limpieza de las aguas del Río Santa Lucía. Creo que el cierre se debió para que no tomara estado público, ya que existe un expediente comprometedor que haré llegar a la Comisión Investigadora. Hay mucho para hablar, pero no me dan los tiempos, cuáles fueron los verdaderos motivos de su cierre”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Andrea Aviaga-Presidente, Susana Balduini Villar-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja archivar el Oficio N° 690/2016 de la Junta Departamental. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 788/2016 DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2020. La Comisión de Turismo reunida en el día de la fecha toma conocimiento del Of. N° 788/2016 de la Junta Departamental, sugiere su archivo. Fdo.: Pablo Hernández, Verónica Fernández, Marta Sotelo, Luis Carresse”.

Se transcribe el Oficio N° 788/2016 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 24 de octubre de 2016. OFICIO N° 788/016. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO Sr. Luis CARRESSE. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016 por el Cuerpo de mi presidencia, el Sr. Edil Carlos Cardinal, solicitó elevar sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa a vuestro conocimiento, por lo que se transcriben a continuación. “Sra. Presidente, a fines de febrero de este año solicitaba en este mismo

ámbito a la Intendencia, a través de las Direcciones que correspondan, la recuperación y cuidado de balnearios populares como lo son el del arroyo Campanero, debajo del puente por Ruta 8 y el del arroyo La Plata. Históricamente ambos han sido balnearios muy concurridos por la gente, pero en los últimos años se han venido a menos por falta de cuidado en su entorno, falta de servicios higiénicos adecuados e incluso deberían contar con guardavidas como lo tiene el balneario Santa Lucía. Apuntaba en ese entonces a que en el período de baja temporada se podría trabajar en ellos, con tiempo, para dar a la población otra alternativa de recreación con seguridad y confort en este verano que se viene. En estos días estuve recorriendo ambos sitios y se ven en un estado calamitoso, tanto por los servicios higiénicos, que de hecho no existen, así como por el entorno totalmente descuidado. Solicito que mis palabras lleguen a la Comisión de Turismo de la Junta, para lograr entre todos recuperar estos ámbitos de recreación populares que nunca debieron desmerecerse”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Andrea Aviaga-Presidente, Susana Balduino Villar-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja archivar el Oficio N° 788/2016 de la Junta Departamental. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 2029/2016 DE
LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2020. La Comisión de Turismo reunida en el día de la fecha toma conocimiento del Of. N° 2029/2016 del Ejecutivo Departamental, lo eleva a conocimiento de los señores ediles y sugiere su posterior archivo. Fdo.: Pablo Hernández, Verónica Fernández, Marta Sotelo, Luis Carresse”.

Se transcriben los Oficios N°s 2029/2016 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y 819/2016 de la Junta Departamental de Lavalleja, los que expresan: “OFICIO N° 2029/2016. Minas, 28 de Noviembre de 2016. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL ANDREA AVIAGA. Presente. Atento a vuestro Oficio N° 819/2016 - radicado en Expediente N° 14084/2016 - donde la Comisión de Turismo, solicita información sobre Camping Snta Lucía; cúpleme comunicar a Ud. que los Campings Arequita y Aguas Blancas, no se habilitaron hasta la primera semana de noviembre, salvo los alojamientos múltiples que estaban coordinados desde principio de año por Escuelas y Colegios preagendados. Las obras se están culminando. Surgieron obras a realizar desde que se planificaron las primeras etapas. La actual encargada es la funcionaria Ana DEL SUR - Auxiliar I de seis horas, cobrando diferencia a Jefe de Sección en el Escalafón de Servicios. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan Estévez González-Secretario General”. “Minas, 1° de noviembre de 2016. OFICIO N° 819/016. Señora INTENDENTE DEPARTAMENTAL de LAVALLEJA. Dra. Adriana PEÑA HERNÁNDEZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada con fecha 19 de octubre del cte. esta Junta Departamental, resolvió por mayoría de 27 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala, remitir lo vertido en sala por la

Comisión de Turismo con respecto al Camping Santa Lucía: “En la recorrida realizada por la Comisión de Turismo, por la fecha en que concurrimos encontramos el camping Santa Lucía cerrado por refacciones y mantenimiento. Las mismas consisten en la ampliación de las Cabañas Mini, a las cuales se le están haciendo baños y también cambiando los techos, además se está construyendo una cámara séptica. Con respecto al aspecto general del camping se encontró bastante prolijo, con el área de barracas y barbacoa en muy buenas condiciones. Consideramos sí que el vivero allí construido no se encuentra en buenas condiciones y no está acorde con el entorno, encontramos también una especie de casilla con nylon y lona instalada en uno de los predios donde hay un cartel de no acampar, que aparentemente está fija en ese lugar distorsionando el entorno paisajístico. También encontramos una casa rodante instalada en otro predio, existen parrilleros techados que se encuentran en malas condiciones con tirantes de madera quemados, estos se encuentran al lado de las cabañas grandes. Las cabañas y las barracas constan con colchones nuevos, los baños se encuentran en buenas condiciones más allá de pequeños problemas de humedad existente solo en el baño masculino. El techo del baño de la piscina se encuentra en mal estado, ya que un árbol cayó sobre él y aún no ha sido reparado. Constatamos la presencia de un contenedor verde cercano a la zona de barbacoa, que oficia de vivienda y agencia. En virtud de lo anterior la Comisión solicita conocer el contrato existente entre la Intendencia Departamental y el Sr. Marquesano. Según el Oficio 963/2016, se comunicó que los campings permanecerían cerrados hasta el mes de agosto, y por consiguiente nos surgen las siguientes dudas: ¿al 1 de setiembre los campings estuvieron habilitados? ¿Se culminaron ya todas las obras previstas? ¿Surgieron nuevas obras? ¿Quién es el encargado actual del camping Santa Lucía?”. Sin otro particular, le saludamos muy atte. Fdo.: Andrea Aviaga-Presidente, Susana Balduini Villar-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja archivar el Oficio N° 2029/2016 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:17’.

ELEVA A CONOCIMIENTO OF. 131/2020 DE
LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Turismo, el que expresa: “Minas, 5 de octubre de 2020. La Comisión de Turismo reunida en el día de la fecha toma conocimiento del Of. N° 131/2020 del Ejecutivo Departamental, lo eleva a conocimiento de los señores ediles y sugiere su posterior archivo. Fdo.: Pablo Hernández, Verónica Fernández, Marta Sotelo, Luis Carresse”.

Se transcribe el Oficio N° 131/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que expresa: “OFICIO N° 131/2020. Minas, 28 de Enero de 2020. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL MTRA. MARÍA OLMEDO. Presente: Atento a nota presentada por la Comisión de Turismo, elevando solicitud del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - División Calidad Ambiental; cúmplome comunicar a Ud. que Dirección de

Higiene, realiza durante la temporada estival el control de los balnearios semanalmente, en los últimos 4 controles realizados en el balneario “el Plata” la calidad del agua ha sido correcta. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Carlos Draper-Secretario General”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turismo, el que aconseja archivar el Oficio N° 131/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: HOMENAJE A MARIO
BENEDETTI EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Sr. Presidente, el año pasado se había anunciado que en el año 2020 los festejos con motivo del patrimonio estarían dedicados a homenajear al escritor Mario Benedetti, con motivo del centenario de su nacimiento, este año se decidió homenajear a los médicos en la figura del Dr. Manuel Quintela. Reconocemos que esta idea es sumamente valiosa, teniendo en cuenta el trabajo destacado que han llevado adelante todos los trabajadores de la salud ante la situación sanitaria que estamos viviendo. Pero consideramos que también se pudo homenajear a Benedetti por su brillante trayectoria cultural.

Por eso, hoy quiero desde mi lugar de edil de la Junta Departamental de Lavalleja, rendir mi humilde homenaje a Mario Benedetti, en el centenario de su nacimiento, un excelente cultor de la narrativa y de la poesía, reconocido en nuestro país y en el extranjero.

Mario Benedetti, hijo de padres italianos, nació el 11 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, a la edad de dos años pasó a residir en la ciudad de Tacuarembó y más tarde en Montevideo.

Falleció en Montevideo a la edad de 88 años, el 17 de mayo de 2009.

Su producción literaria es muy importante, escribió más de ochenta libros, alguno de los cuales fueron traducidos a varios idiomas. Fue novelista, poeta, dramaturgo, cuentista, crítico.

Entre sus libros más destacados tenemos: “Gracias por el Fuego”, “Antología Poética”, “El Porvenir de mi Pasado”, “Inventario Uno”, “La Borra del Café”, “Quien de Nosotros”, “Andamio”, “La Tregua”.

La novela “La Tregua” ha sido llevada al cine, a la radio, a la televisión y al teatro.

Entre sus poesías se destacan: “Te quiero”, “Quemar las naves”, “El olvido está lleno de memoria”, “Corazón coraza”, “No te salves”, entre otros.

Entre sus ensayos: “El País de la cola de paja”, “Cultura entre dos fuegos”, “La realidad y la Palabra”.

En 1945 fundó el Semanario Marcha, es crítico y coordinador de la página literaria del Diario La Mañana. Recibió numerosos premios, tales como: Premio Reina Sofía de poesía en España; Premio Internacional Menéndez Pelayo; es reconocido con la Orden Félix Varela en Cuba; y recibe el Premio Especial Bartolomé Hidalgo, que otorga nuestro país. En varias oportunidades el Ministerio

de Educación y Cultura ha reconocido sus obras. En 1997 fue nombrado Dr. Honoris Causa de la Universidad de Alicante.

Tras el golpe de Estado de 1973, abandona el cargo en la universidad, su compromiso político lo lleva al exilio, primero a Buenos Aires, luego a Perú, Cuba y a España, donde vivió muchos años y donde es considerado un excelente escritor. En 1983 regresa a su país.

Ha sido reconocido como una de las personalidades más destacadas en la literatura de la segunda mitad del Siglo XX. Escribe sobre la vida cotidiana, con un lenguaje sencillo y claro, donde expone su personalidad y postura frente a la vida. A los jóvenes les deja su mensaje, que nunca dejen de luchar por sus sueños y se pone al servicio de aquellos que quieran escuchar sus consejos en su libro “Memoria y esperanza”.

La Intendencia Departamental de Montevideo lo declaró Ciudadano Ilustre. Cuando fallece, sus restos son velados en el Salón de los Pasos Perdidos en el Palacio Legislativo, con honores patrios. La gente deposita allí flores y bolígrafos, en reconocimiento a su labor literaria y como último tributo al escritor. Cuando Benedetti fallece, no sólo lo llora Uruguay, sino que el mundo llora la partida de este excelente escritor.

Este fin de semana, la Fundación Mario Benedetti organizó distintas actividades en el Día del Patrimonio. El senado de nuestro país, hace unos días le brindó homenaje, para ello se interpretó una de sus poesías más bellas y más destacadas, “Te quiero”, lo hizo a través del Coro del Sodre. Esta poesía -“Te quiero”- ha sido musicalizada y ha sido recitada por Nacha Guevara, por Joan Manuel Serrat, ha servido de inspiración y ha sido cantada por coros de distintas partes del mundo, entre ellos el Coro Cervantes, el Coro de la Filarmónica y el Coro del Sodre de nuestro país.

Sr. Presidente, no sé si tengo tiempo para leer la poesía “Te quiero”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, continúe señora edil.

SRA. EDIL MARIA OLMEDO - Me voy a poner de pie para brindar mi último homenaje en esta Sala al escritor Mario Benedetti.

Como les dije, la poesía “Te quiero”, es una de las poesías más bellas que él ha escrito y cuando él falleció en diversas partes del mundo la transmitieron a través de sus redes sociales y nuevamente ahora cuando es su centenario.

En esta poesía, Mario Benedetti le canta a la mujer amada, pero si profundizamos en sus versos, si ahondamos en su contenido, vemos que a través de ella, Mario Benedetti nos deja su amor a nuestro país, el amor a sus ideas, a sus creencias.

La poesía dice así:

Si te quiero es porque sos
mi amor, mi cómplice, y todo.
Y en la calle, codo a codo,
somos mucho más que dos.
Tus manos son mi caricia,
mis acordes cotidianos.
Te quiero porque tus manos
trabajan por la justicia.
Si te quiero es porque sos
mi amor, mi cómplice, y todo.

Y en la calle, codo a codo
somos mucho más que dos.
Tus ojos son mi conjuro
contra la mala jornada.
Te quiero por tu mirada
que mira y siembra futuro.
Tu boca que es tuya y mía,
tu boca no se equivoca.
Te quiero porque tu boca
sabe gritar rebeldía.
Si te quiero es porque sos
mi amor, mi cómplice, y todo.
Y en la calle, codo a codo
somos mucho más que dos.
Y por tu rostro sincero
y tu paso vagabundo
y en la calle, codo a codo
somos mucho más que dos.
Y porque amor no es aureola,
ni cándida moraleja.
Y porque somos pareja
que sabe que no está sola.
Te quiero en mi paraíso,
es decir que en mi país,
la gente viva feliz,
aunque no tenga permiso.
Si te quiero es porque sos
mi amor, mi cómplice, y todo.
Y en la calle, codo a codo,
somos mucho más que dos.

Muchas gracias.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y APLAUDE.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Hermoso homenaje señora edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, quiero que como Junta Departamental nos preste esas palabras que dijo la compañera y que las repliquemos en todas las Juntas Departamentales.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Juan Frachia de que las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil María Olmedo sobre este tema, sean replicadas a todas las Juntas Departamentales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 21:28'.

***** ** *****

***** *****

*